



Género y bosques en los territorios indígenas de Nicaragua

De la política nacional a la práctica local

Eileen Mairena

Gema Lorio

Xochilt Hernández

Ceferino Wilson

Pilar Müller

Anne M. Larson



Género y bosques en los territorios indígenas de Nicaragua

De la política nacional a la práctica local

Eileen Mairena
Nitlapan-UCA

Gema Lorio
Nitlapan-UCA

Xochilt Hernández
Nitlapan-UCA

Ceferino Wilson
Nitlapan-UCA

Pilar Müller
Nitlapan-UCA

Anne M. Larson
CIFOR

Documento de Trabajo 104

© 2012 Center for International Forestry Research
Todos los derechos reservados

Mairena, E., Lorio G., Hernández, X., Wilson, C., Müller, P. and Larson, A.M. 2012 Género y bosques en los territorios indígenas de Nicaragua: De la política nacional a la práctica local. Documento de Trabajo 104. CIFOR, Bogor, Indonesia.

Fotografías: Benita Kaimowitz

Mujer de la etnia miskita cargando hojas de palma para techar, Tuapi, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), 2010.

CIFOR
Jl. CIFOR, Situ Gede
Bogor Barat 16115
Indonesia

T +62 (251) 8622-622
F +62 (251) 8622-100
E cifor@cgiar.org

cifor.org

Cualquier opinión vertida en este documento es de los autores. No refleja necesariamente las opiniones de CIFOR, de las instituciones para las que los autores trabajan o de los financiadores.

Índice

Resumen	v
Agradecimientos	vi
1 Introducción	1
2 La Región Autónoma del Atlántico Norte	2
2.1 Datos demográficos	3
2.2 Economía indígena	3
2.3 Pobreza	4
2.4 Educación	4
2.5 Relaciones de género	5
3 Metodología	7
3.1 Recolección de información en las comunidades: grupos focales	8
3.2 Adaptación de la herramienta metodológica	9
4 La estructura jurídica de Nicaragua: Recursos naturales y género	11
4.1 Acuerdos internacionales	11
4.2 Leyes nacionales	12
4.3 Leyes de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua	14
4.4 Políticas nacionales y regionales	15
5 Implementación institucional sobre género y bosques	18
5.1 Conceptos de participación	18
5.2 Recursos institucionales para promover la perspectiva de género	19
5.3 Proyectos, perspectivas de género y gestión forestal	21
6 Comunidades y usuarios de bosques	26
6.1 Mecanismos de participación en el uso y la gestión de los recursos forestales	26
6.2 Evaluación de la participación de las mujeres en la comunidad	30
7 Conclusiones	46
7.1 ¿Un paso adelante?	47
8 Bibliografía	48
Apéndices	49

Lista de figuras y tablas

Figuras

1	Mapa político de la Región Autónoma del Atlántico Norte	2
2	Estructura organizativa del CCF-A	20
3	Niveles de administración de los recursos naturales en las comunidades y los territorios indígenas de la RAAN	27
4	Organización de las mujeres en las comunidades	40
5	Mujeres en posiciones de poder: ¿ha tenido una síndica la comunidad?	41

Tablas

1	Datos demográficos de las comunidades del estudio	3
2	Nivel de pobreza en las comunidades del estudio	4
3	Analfabetismo en las comunidades del estudio	5
4	Distribución de los estudios de casos	7
5	Características de los casos	8
6	Género en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la RAAN	22
7	Usos de los bosques por parte de la comunidad	28
8	Percepciones sobre la participación de las mujeres en las reuniones y en los ámbitos comunitarios por comunidad	31
9	Concepto de participación por comunidad	36
10	Resumen de la participación y de los ámbitos de las mujeres	40
11	Obstáculos a la participación de las mujeres, según la comunidad	43

Resumen

La gobernanza local de los recursos naturales es un tema clave en el desarrollo autónomo e inclusivo de los territorios indígenas. Sin embargo, se ha prestado poca atención a la dinámica local que determina quién gobierna qué, especialmente la dinámica de género. Mediante investigaciones bibliográficas y de campo, el estudio “**Género, Tenencia y Bosques Comunitarios en Nicaragua**” tuvo el objetivo de contribuir a comprender de qué manera participan las mujeres indígenas en la gestión de los bosques y de los recursos forestales. Consistió en dos elementos. El primero abarcó entrevistas con informantes clave y el análisis de información secundaria, leyes nacionales y regionales y políticas y proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de donantes relativos al género y a la gestión de los recursos naturales. El segundo comprendió grupos focales en dieciocho comunidades indígenas rurales destinados a analizar la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con los bosques.

El estudio indica que las leyes y los reglamentos nicaragüenses en materia de género y de bosques parecen ser útiles y relativamente completos si se los considera de forma independiente; no obstante, existen vacíos entre los dos en todos los niveles. Es decir, las leyes nacionales son inclusivas, pero han dado lugar a políticas genéricas. Por consiguiente, en la medida en que el tema del género se ha integrado en estas, las cuestiones de las mujeres se han vuelto invisibles. Como resultado, existe una falta de acciones determinadas o específicas que se traduzcan en alternativas más completas e integrales para ellas y para los bosques.

El estudio reveló que las acciones gubernamentales en materia de bosques y recursos naturales, aun teniendo por objeto incluir un abordaje transversal con respecto al género, se diluyen en procesos más amplios de desarrollo o conllevan una simple cuantificación de los hombres y las mujeres que se incorporan a los proyectos, denominados “acciones afirmativas”. Existe poco análisis verdadero del papel o la importancia de las mujeres en procesos de desarrollo de mayor inclusión y equilibrio por parte de las instituciones estatales o las ONG que están ejecutando proyectos en comunidades indígenas. Así, la “participación” que predomina es incipiente y superficial, en particular con respecto a los recursos naturales.

Si bien el estudio no puede dar una respuesta precisa sobre el nivel de empoderamiento y participación interactiva que se produce dentro de las comunidades indígenas, en la mayor parte de ellas, quienes ocupan cargos de poder y de toma de decisiones son hombres; en particular, hay pocas experiencias exitosas de mujeres como *wihtas* o síndicas, los puestos clave con poder sobre los bosques y otros recursos naturales. Las ONG y las entidades gubernamentales aún no consideran el bosque como un ámbito en el que los hombres y las mujeres indígenas son copropietarios sin distinción y que comprende instituciones de gestión equitativa. Una nueva visión de la gestión de los bosques significa reunir a todos los miembros de la comunidad que obtienen beneficios de los bosques y de sus recursos; tanto las comunidades como las instituciones externas deben reflexionar de manera crítica sobre sus acciones y actividades y sus supuestos de género relativos a los bosques.

Agradecimientos

Esta investigación se realizó gracias al apoyo financiero de la Agencia de Desarrollo Austríaca. La investigación fue coordinada por el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y llevada a cabo por el Instituto Nitlapan de la Universidad Centroamericana (UCA).

En primer lugar, deseamos dar las gracias a los hombres y mujeres miembros de la comunidad, los líderes de la comunidad y los dirigentes del territorio de las 18 comunidades que participaron en el estudio (Wasakin, Fruta de Pan, Isapayul Ilna, Mukuswas, Alamikamban, Layasiksa II, Miguel Bikan, Kisalaya, Saupuka, Santa Fe, San Carlos, Umbra, Awas Tingni, Butku, Tuapi, Karata, Sahsa y Krukira). Sin su participación y su colaboración abiertas, este estudio no habría sido posible.

En segundo lugar, queremos agradecer a los representantes de las instituciones entrevistadas el valioso tiempo que nos dedicaron para compartir sus opiniones y experiencias sobre políticas y actividades relacionadas con la perspectiva de género en las políticas y actividades de la región y el manejo de los recursos naturales. Queremos expresar nuestro agradecimiento en particular a las siguientes personas: Jorge Canales (INAFOR); Alejandro Bonilla (consultor de GIZ – Cooperación alemana); Jadder Mendoza (antiguo director de IREMADES); Edda Moreno (CADPI);

Reynaldo Francis (CCF/CRAAN); Cristina Poveda (CONADETI); Guillermina Torres (Masangni); Lisbeth Howard (IREMADES); Marina Ingram (Secretaría de la Mujer, Niñez y Familia del GRAAN); Anny Marley (URACCAN-CEIMM); Melba McClean (CIDCA); Miriam Rojas (INAFOR); Dona Zamora (SERENA); Lucila Lau (PANA PANA); German Lopez (CCF); Cony López (Cooperativa Forestal Mujeres); Lectalía Herrera (Colectivo de mujeres “Las Gaviotas”); Isabel Guadámuz (Mujeres Empresarias); Bismarck Vega (CONADETI); Constantino Rommel (Presidente del Territorio Tasba Raya – Wangki Twi).

En tercer lugar, quisieramos agradecer al comité asesor de la investigación sus valiosas aportaciones. El comité está compuesto por representantes de las siguientes instituciones: CADPI, INAFOR, SERENA, CCF, URACCAN-IREMADES, CEIMM-URACCAN, y la Secretaría de la Mujer, Niñez y Familia del GRAAN. Para finalizar, este estudio no habría sido posible sin la colaboración de los 36 hombres y mujeres graduados de las universidades de la región (URACCAN y BICU), quienes apoyaron la implementación de los grupos focales, así como sin el equipo de investigación de gestión ambiental de la oficina del RAAN en Nitlapan, incluyendo a Eileen Mairena, Gema Lorío, Pilar Müller, Robert Marchena, Alejandro Pikitle, Ceferino Wilson, Tania Ulloa y Xochilt Hernández.

1. Introducción

El estudio “**Género, tenencia y bosques comunitarios en Nicaragua**” comenzó en 2010 con un proceso de investigación en colaboración entre el Instituto de Investigación y Desarrollo Nitlapan de la Universidad Centroamericana (UCA) y el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), con financiamiento de la Agencia de Desarrollo Austríaca (ADA). Forma parte de un estudio comparativo que también se está llevando a cabo en Uganda.

La investigación de Nicaragua se centra en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN). Las dos regiones autónomas de Nicaragua poseen alrededor del 70% de los bosques del país y la gran mayoría de su población indígena, quienes se encuentran en el proceso de obtener los títulos formales de sus territorios históricos. El gobierno regional ha promovido la forestación comunitaria en la RAAN, pero siempre se ha puesto énfasis únicamente en la madera; las mujeres parecen desempeñar un papel limitado en las decisiones relativas a la gestión forestal.

El estudio se realizó en dos partes. El primero consistió en entrevistas con informantes clave y el análisis de información secundaria, leyes nacionales y regionales y políticas y proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de donantes relativos al tema del género y a la gestión de los recursos naturales. El segundo comprendió investigaciones de campo sobre la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con los bosques en dieciocho comunidades indígenas rurales. Surgieron del trabajo hallazgos interesantes. Las leyes y los reglamentos de Nicaragua en materia de género y de bosques podrían

ser muy útiles de forma independiente, pero existen vacíos entre los dos en todos los niveles. Esto tiene claras repercusiones en las instituciones y organizaciones locales, que se traducen en una falta de acciones directas que puedan incorporar estrategias diferenciadas para los hombres y las mujeres en los procesos de gestión de los bosques y de los recursos naturales. Otro problema es que las leyes nacionales son inclusivas, pero han dado lugar a políticas genéricas. Por consiguiente, en la medida en que el tema del género se ha integrado en estas, las cuestiones de las mujeres se han vuelto invisibles. Como resultado, existe una falta de acciones determinadas o específicas que se traduzcan en alternativas más completas e integrales para los bosques y para las mujeres.

El presente documento se organiza de la siguiente manera. El capítulo 2 presenta una breve descripción de las particularidades socioculturales de la región y las comunidades en las que se realizó la investigación. El capítulo 3 define los diferentes métodos empleados y presenta las comunidades en que se llevaron a cabo las investigaciones. El capítulo 4 consiste en un examen de las leyes y las políticas nacionales y las que corresponden específicamente a las Regiones Autónomas. El capítulo 5 describe los resultados de las entrevistas con las instituciones y las ONG, mientras que el capítulo 6 muestra los resultados de los trabajos de campo con grupos focales en las comunidades. En este capítulo, se analizan ejemplos del campo a la luz de la tipología de participación de Bina Agarwal (Agarwal, 2001). El capítulo 7 presenta las principales conclusiones del documento.

2. La Región Autónoma del Atlántico Norte

Las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur de Nicaragua se establecieron como resultado de la aprobación del Estatuto de Autonomía (Ley 28) en 1987. Las dos regiones juntas representan el 56,2% del territorio nacional (Envío, 1981), y su historia se extiende desde ser una región con una autonomía relativa, ya que fue indirectamente gobernada por los británicos durante doscientos años, pasando por una administración a cargo, en última instancia, de inversores extranjeros con una lógica de economía de enclave, hasta una lenta inserción en el modus operandi de nación tras la Revolución Sandinista de 1979. La Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), en la cual se centra la investigación (figura 1), posee una superficie de 32 159 km² y contiene casi el 40% de los bosques del país (INAFOR, 2009), que suman 1,48 millones de hectáreas, incluidas las reservas

naturales y los bosques productivos. La capital de la región, Bilwi, está ubicada a 536 km de la capital del país, Managua.

En la capital regional se encuentra el Consejo Regional Autónomo, que es elegido, y las oficinas del Gobierno Regional, que también se establecieron en virtud de la Ley de Autonomía. En el proceso de autonomía, algunos poderes decisivos importantes se han trasladado a los consejos regionales, incluidas ciertas decisiones sobre la gestión de los bosques y los recursos naturales. Aunque los consejos regionales tienen poder de veto sobre las inversiones extranjeras, la mayoría de las decisiones se toman en coordinación con los ministerios del gobierno central. Asimismo, los consejos regionales reciben un porcentaje de los impuestos sobre la extracción de recursos.

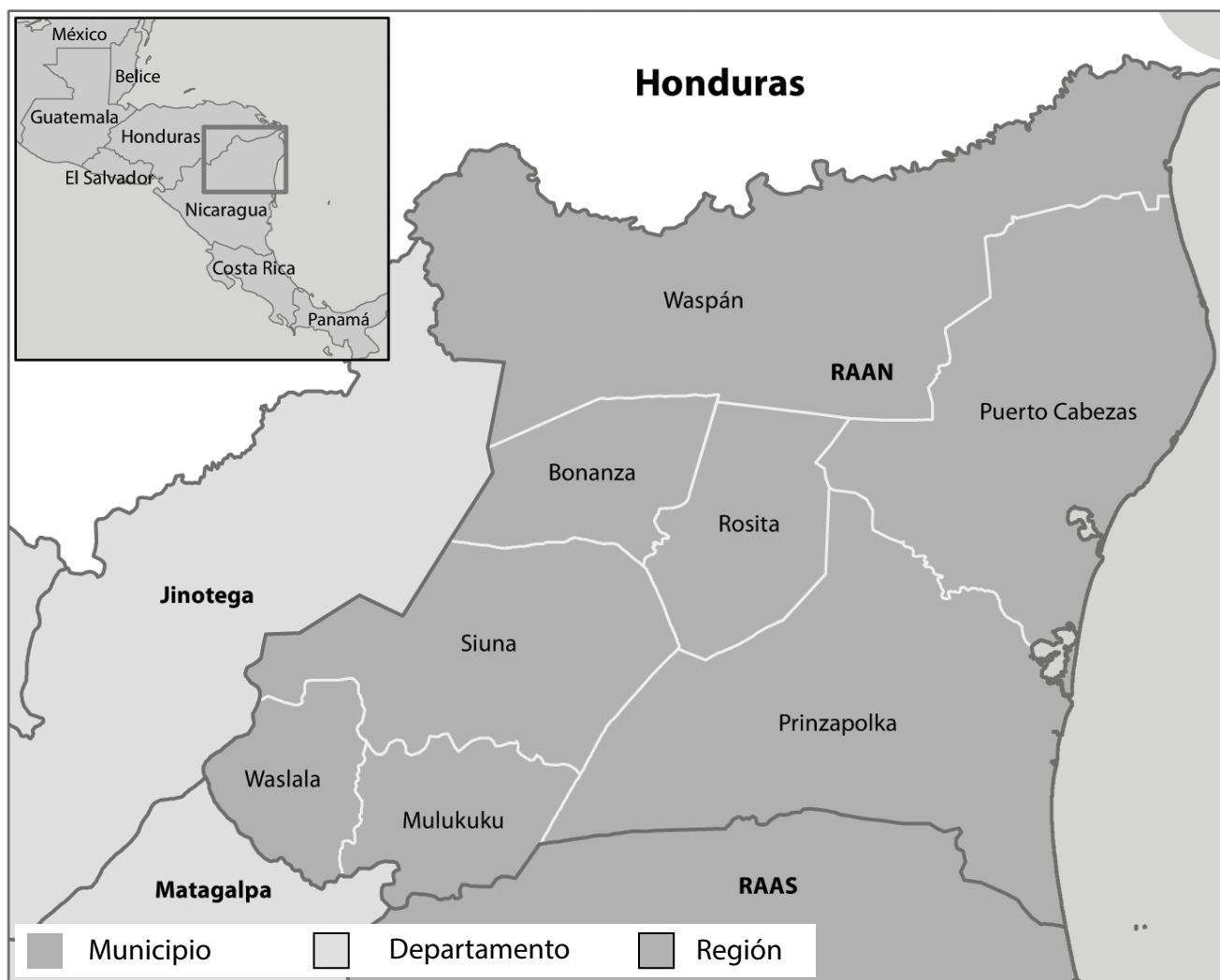


Figura 1. Mapa político de la Región Autónoma del Atlántico Norte

La RAAN posee diecinueve territorios indígenas, y, en la actualidad, casi todos están demarcados y titulados (para obtener más información, véanse Acosta, 2010b; Larson y Mendoza-Lewis, 2009). La formación de territorios es una respuesta a la aplicación de leyes que reconocen los derechos colectivos ancestrales de tenencia de la tierra. Los territorios no coinciden necesariamente con las divisiones de los municipios de la región; por lo tanto, varios territorios cruzan las fronteras municipales.

2.1 Datos demográficos

Según el censo nacional de 2005, la población de la RAAN es de 314 130 habitantes, de los cuales el 49,6% son mujeres. Esta población total representa un aumento del 4,8% con respecto al censo de 1995, primordialmente a causa de la elevada tasa de inmigración de productores agropecuarios del Pacífico. Con respecto a la distribución geográfica, la población de la RAAN, sigue siendo rural en su mayoría, puesto que apenas el 28% del total vive en zonas urbanas (INIDE, 2005). Esto no solo se debe a que la migración a zonas urbanas ha sido escasa, sino también al hecho de que hay pocas áreas de este tipo. Bilwi, en la municipalidad de Puerto Cabezas, es el principal centro urbano de toda la región.

Las dieciocho comunidades que forman parte del estudio son rurales, y solo cuatro de ellas superan los 1000 habitantes (tabla 1). Esta es una cifra aproximada, ya que no todas las comunidades estudiadas figuraban en la base de datos del INIDE. La cantidad de hombres y de mujeres es bastante pareja.

2.2 Economía indígena

La mayor parte de las comunidades indígenas miskitas y mayangnas estudiadas poseen una economía de subsistencia basada en la producción para el consumo familiar. Las actividades productivas comprenden la caza, la pesca el cultivo de productos como yuca o mandioca, arroz y variedades de banana/plátano (*Musaceae*). Existen pocos mercados para la comercialización de la producción agropecuaria de la comunidad. De acuerdo con Ocampo (2010), muchas de las comunidades indígenas de la RAAN venden sus productos en Bilwi, mientras que las comunidades de la zona del Río Coco lo hacen en la ciudad ribereña de Waspam. Un aspecto que se destaca en la economía indígena es que cuenta con redes intra y extracomunitarias para el intercambio de productos alimentarios para su subsistencia.

Tabla 1. Datos demográficos de las comunidades del estudio

Comunidades	Población (ambos sexos)	Población por sexo (en cifras)		Población por sexo (en porcentaje)	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sahsa	1647	827	820	50%	50%
Kisalaya	1476	695	723	47%	49%
Alamikamba	1272	625	647	49%	51%
San Carlos	1055	513	542	49%	51%
Wasakin	918	456	462	50%	50%
Awat Tingni	873	432	441	49%	51%
Layasiksa	685	327	358	48%	52%
Tuapi	583	286	297	49%	51%
Miguel Bikan	575	289	286	50%	50%
Santa Fe	561	283	278	50%	50%
Mukuswas	359	186	173	52%	48%
Ispayul Ilna ^a	344	174	170	51%	49%
Fruta de Pan	263	136	127	52%	48%
Butku	n/d ^b	n/d	n/d	n/d	n/d
Karata	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Krukira	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Santo Tomás de Umbra	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Saupuka	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d

a El nombre oficial que figura en los mapas de la región es Españolina. No fue posible confirmar la escritura correcta de este nombre mayangna, el cual prefiere la comunidad. Hemos optado por emplear la forma observada en los documentos que obran en poder del gobierno del territorio.

b Datos no disponibles.

Fuente: Cálculos basados en datos oficiales del INIDE (2005)

2.3 Pobreza

En la RAAN se encuentran las municipalidades más pobres y menos accesibles del país. La distancia de Managua, junto con la historia de las políticas que prácticamente han excluido o ignorado la región, ha tenido graves repercusiones en el grado de desarrollo y de acceso a los servicios básicos de la población. En particular, el 58,4% de la población de la región vive en la pobreza. Las municipalidades más pobres son Prinzapolka, Siuna, Waslala y Waspam, en las cuales alrededor del 67% de la población, en promedio, es considerada pobre (Ortega, 2009).

Según datos del censo nacional, en once de las trece comunidades, más del 50% de la población vive en la pobreza extrema, mientras que entre el 83% y el 100% de las personas son clasificadas como pobres. En las 13 comunidades, más del 66% de la población es pobre (tabla 2).

2.4 Educación

La región tiene una tasa de analfabetismo superior al promedio nacional, del 36,2% (INIDE, 2005). De acuerdo con Ortega (2009), el sector educativo de

la RAAN ha realizado avances significativos desde la creación del Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), que dispuso fomentar y poner en práctica la educación bilingüe e intercultural acorde al contexto de la región. No obstante, la estructura educativa local ha enfrentado los mismos desafíos que el resto de las instituciones de la región en el sentido de que la distancia a la capital del país dificulta la distribución y el movimiento de recursos y la coordinación necesaria entre los sistemas educativos.

La distancia del gobierno central se refleja en las relaciones con el Gobierno Regional y el Consejo Regional. Por consiguiente, “en las comunidades rurales, la cifra de acceso a la educación es baja en relación al número de niños en edad escolar (el 66,7% de los niños en edad escolar no tiene acceso a la educación); el 88% de los maestros son empíricos. La relación maestro-alumnos es de 95-100 alumnos por maestro” (Ortega, 2009:38).

De las dieciocho comunidades aquí estudiadas, la mayoría tiene, en promedio, una tasa de analfabetismo más baja que la tasa regional; aun así, en Alamikamba

Tabla 2. Nivel de pobreza en las comunidades del estudio

Comunidades	Nivel de pobreza (% de la población)		
	Pobreza no extrema	Pobreza extrema	Pobreza total
Alamikamba	0,5	99,5	100
San Carlos	14,6	82,5	97,1
Santa Fe	29,3	70,7	100
Mukuswas	29,6	68,5	98,1
Ispayul Ilna	33,3	66,7	100
Fruta de Pan	16,2	67,6	83,8
Miguel Bikan	25	64,8	89,8
Kisalaya	30,9	66,4	97,3
Awat Tingni	30,8	60,6	91,4
Sahsa	28,6	59,4	88
Wasakin	33,1	56,6	89,7
Layasiksa	37,4	31,3	68,7
Tuapi	36,3	30,1	66,4
Butku	n/d ^a	n/d	n/d
Karata	n/d	n/d	n/d
Krukira	n/d	n/d	n/d
Santo Tomás de Umbra	n/d	n/d	n/d
Saupuka	n/d	n/d	n/d

a Datos no disponibles.

Fuente: INIDE (2005)

el índice de analfabetismo de los hombres y las mujeres supera el 40% (tabla 3). La tasa de analfabetismo de las mujeres es mayor que la de los hombres en la mayoría de las comunidades, y hay varios casos en los que la diferencia está por encima del 10% (por ejemplo, en Ispayul Ilna, Miguel Bikan y Tuapi).

2.5 Relaciones de género

Por lo general, la lógica cultural que define las relaciones de género en las comunidades indígenas vuelve invisibles las funciones productivas de las mujeres. Se acentúan sus roles domésticos, en particular el papel que desempeñan en iniciar la transmisión y la socialización de la cultura indígena, a pesar de sus importantes funciones en los procesos productivos de las comunidades. Sin duda, hay una mayor representación masculina en los ámbitos en los que se producen las relaciones con los actores externos a la comunidad y a los territorios.

Esta lógica, sin embargo, ha estado marcada por procesos históricos que han configurado el movimiento hacia las esferas públicas de las mujeres indígenas. En este sentido, Mairena declara que “[l]a década de 1960 y

1970, marcó la pauta en la sociedad costeña. Durante las cuales las mujeres empezaron a participar en los procesos de demandas de los derechos locales (especialmente las mujeres indígenas), con la incorporación en espacios como ALPROMISU, MISURASATA, MISURA, KISAN y posteriormente YATAMA y su brazo femenino AMICA” (Mairena, 2009:22). (ALPROMISU, MISURASATA, MISURA, KISAN, YATAMA y AMICA son organizaciones políticas y movimientos sociales indígenas). Mairena añade que esta participación se consolidó en la década de los ochenta en los espacios de toma de decisiones como resultado de la reflexión nacional sobre la necesidad de fomentar la participación de las mujeres nicaragüenses (García, citado en Mairena 2009).

A raíz de estos procesos, se ha prestado más atención a la visibilidad de las mujeres en esferas en las que, por lo general, eran invisibles, como la política. En la RAAN, las mujeres que estaban estrechamente vinculadas a los procesos de empoderamiento en los espacios gubernamentales y políticos ocupan, en la actualidad, puestos de poder en los ámbitos sociales y políticos. En las comunidades y los territorios, sin embargo, el

Tabla 3. Analfabetismo en las comunidades del estudio

Comunidades	% de analfabetismo		% de analfabetismo 14–29 años de edad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alamikamba	41,5	43,5	34,7	34,8
Ispayul Ilna	20,4	39,8	16,9	22,8
Awes Tingni	35,2	43,2	11,7	17,1
Fruta de Pan	38,1	37,7	21,9	29,2
Mukuswas	31,7	35,8	13,2	18,8
Kisalaya	28,2	36,4	17,1	19,3
San Carlos	31,4	37,2	30,6	28,9
Sahsa	32,2	33,3	28,4	25,6
Wasakin	20,6	32,1	22,3	27,3
Miguel Bikan	19,4	30,3	15,6	14,7
Tuapi	13,6	25,8	17,3	20,5
Santa Fe	30,2	31	17,2	19,5
Layasiksa	20,9	31	4,5	7,7
Butku	n/d ^a	n/d	n/d	n/d
Karata	n/d	n/d	n/d	n/d
Krukira	n/d	n/d	n/d	n/d
Santo Tomás de Umbra	n/d	n/d	n/d	n/d
Saupuka	n/d	n/d	n/d	n/d

a Datos no disponibles.

Fuente: INIDE (2005)

proceso se ha llevado a cabo con mayor lentitud, ya que es aún incipiente la incorporación de las mujeres en los puestos locales de poder, como el de *wihita* (líder o juez miskito local) o el de síndico (miembro de la comunidad a cargo de la tierra y los recursos naturales).

Además de los procesos políticos formales, el papel de las mujeres en la dinámica familiar ha comenzado a vislumbrarse en la toma de decisiones relativas a la utilización de los recursos forestales, entre otros aspectos de la vida comunitaria. A pesar de estar limitadas, de

cierta manera, a la esfera doméstica, a veces las mujeres pueden salir y acceder al ámbito público a través de las relaciones interpersonales que han establecido o mantenido con los líderes, que, por lo general, son hombres. Algunos informantes clave mencionaron este aspecto de paso, pero, como no lo trataron bajo el título de “participación” en la toma de decisiones sobre los bosques en particular, esta faceta de la participación de las mujeres en la vida y el futuro de la comunidad no se analizó por completo en el plano comunitario. Es necesario estudiar este tema en mayor profundidad.

3. Metodología

La investigación sobre género, tenencia y bosques comunitarios en Nicaragua intenta responder tres interrogantes:

1. ¿En qué medida se integran las mujeres a los procesos de toma de decisiones, la definición de agendas y la participación de los beneficios relacionados con los bosques en diferentes ámbitos de gobernanza, de la escala local a la del distrito (o territorio) y de la región? ¿Cuáles son los principales impedimentos para su participación?
2. ¿Apoyan los gobiernos (local, regional y nacional) y los actores externos, como las ONG, la participación de las mujeres en la gestión forestal comunitaria? ¿De qué manera y con qué resultados?
3. ¿Qué tipo de disposiciones, procesos y estructuras de gobernanza pueden formularse con el objetivo de fomentar la inclusión de las mujeres en la forestería comunitaria? ¿De qué manera afectaría esto la sostenibilidad y los beneficios de los bosques?

Para poder realizar un análisis adecuado de la estructura jurídica, se determinó que una prioridad para el primer año del proyecto sería examinar la información secundaria. Esto implicó definir de qué manera y en qué medida se incluyen los aspectos de género en los ámbitos de la participación ciudadana y la toma de decisiones, así como llevar a cabo una revisión del marco jurídico que rige el acceso, los derechos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Dicho examen también consistió en analizar los marcos institucionales y las políticas que emplean para promover la equidad de género en la gestión de los bosques y sus recursos. Este es el tema del capítulo 4.

Asimismo, se recolectaron datos primarios por medio de entrevistas con actores clave de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se dedican a promover una perspectiva de género y/o se ocupan de asuntos relativos a la gestión de los recursos naturales en el ámbito local. El objetivo era investigar si existen mecanismos de apoyo y promoción de la inclusión de las mujeres en el aprovechamiento y la gestión de los bosques, de qué manera funcionan y su efectividad. En total, se realizaron veinte entrevistas con informantes clave en la RAAN y en Managua. La herramienta metodológica para recolectar información fue diseñada por el Centro para la Investigación Forestal

Internacional (CIFOR); por lo tanto, fue posible utilizarla tanto en Uganda como en Nicaragua con fines comparativos. Este es el tema del capítulo 5.

También se recopiló información con actores de dieciocho comunidades de la RAAN (tabla 4), el tema del capítulo 6. Las comunidades fueron seleccionadas sobre la base de los siguientes criterios:

- a. Se eligieron territorios de cinco municipalidades de la RAAN, tomando como referencia su distancia con respecto a Bilwi, el centro administrativo de la región. La finalidad era estudiar los posibles efectos de la distancia del centro administrativo en los niveles de participación y asegurar una amplia gama de causas de deforestación (las presiones de la frontera agrícola y urbana o la cercanía a las reservas naturales, como Bosawas).
- b. En cada territorio se seleccionaron territorios y comunidades con el fin de incluir comunidades con

Tabla 4. Distribución de los estudios de casos

Municipalidad	Territorio	Comunidades
Rosita	Tuahka	Wasakin
		Fruta de Pan
Bonanza	Matumbak	Ispayul Ilna
		Mukuswas
Prinzapolka	Prinsu Awala	Alamikamba
	Prinsu Auya Un	Layasiksa
Waspam	Tasba Raya/ Wangki Twi	Miguel Bikan
		Kisalaya
		Saupuka
		Santa Fe
		San Carlos
		Santo Tomás de Umbra
Puerto Cabezas	Awas Tingni	Awas Tingni
	Diez Comunidades	Butku
		Tuapi
	Karata	Karata
	Tasba Pri	Sahsa
Tawira	Krukira	

cantidades elevadas y bajas de organismos externos y de ONG. Nuestra hipótesis era que había una relación entre los niveles locales de participación (y de capital social) y estos aspectos en la sociedad en general. Pese a que procuramos elegir casos extremos para aumentar al máximo la variación en los grados de participación, esta variable resultó ser muy difícil de evaluar desde fuera de la comunidad, y fue necesario modificar nuestras clasificaciones originales.

- c. Quisimos incluir diferentes tipos de tenencia —privada/individual, comunal y estatal (o áreas protegidas, puesto que no hay zonas únicamente estatales, como sí existen en Uganda)— dando por entendido que las tierras comunales son, de lejos, las más comunes.

Cabe destacar que el equipo de investigación ya poseía experiencia en algunas de las comunidades en las que se llevaron a cabo los estudios de casos, como Layasiksa

y Butku. Esto facilitó el proceso de diálogo y la aceptación de la investigación por parte de sus líderes.

Algunas características de las comunidades seleccionadas figuran en la tabla 5. Incluimos el territorio de Tasba Raya como ejemplo de bosques privados individuales (pese a que existe, asimismo, un título colectivo). Además, incorporamos comunidades de la Reserva de Biosfera Bosawas —dos en la zona núcleo y dos en la zona de amortiguamiento—, que representan las que tienen una mayor participación estatal. En cuanto a las tierras comunales, se eligieron zonas forestales ya tituladas en el territorio de Matumbak, que posee áreas de bosques en disputa, así como otras extensiones en proceso de titulación.

3.1 Recolección de información en las comunidades: grupos focales

Realizamos debates de grupos focales para recopilar información, lo que permitió una rápida investigación

Tabla 5. Características de los casos

Comunidades	Municipalidad	Grupo Indígena	Distancia desde el centro urbano	Tipo de tenencia	Etapas de titulación	Densidad de organizaciones
Wasakin	Rosita	Mayangna	Grande	Comunal	Titulada	Media
Fruta de Pan	Rosita	Mayangna	Grande	Comunal	Titulada	Media
Santa Fe	Waspam	Miskitu	Grande	Comunal	Titulada	Elevada
Umbra	Waspam	Mayangna	Muy grande	Comunal y "estatal" (zona núcleo del área protegida)	Titulada	Baja
Awas Tingni	Waspam	Mayangna	Media	Comunal	Titulada	Media
Mukuswas	Bonanza	Mayangna	Grande	Comunal y "estatal" (zona de amortiguamiento del área protegida)	Titulada	Media
Miguel Bikan	Waspam	Miskitu	Grande	Comunal y privada	Titulada	Elevada
San Carlos	Waspam	Miskitu	Muy grande	Comunal y "estatal" (zona núcleo del área protegida)	Titulada	Media
Tuapi	Puerto Cabezas	Miskitu	Pequeña	Comunal	Titulada	Media
Karata	Puerto Cabezas	Miskitu	Pequeña	Comunal	Titulada	Media
Ispayul Ilna	Rosita	Mayangna	Pequeña	Comunal y "estatal" (zona de amortiguamiento del área protegida)	Titulada	Media
Alamikamba	Prinzapolka	Miskitu	Pequeña	Comunal	En proceso	Elevada
Layasiksa	Prinzapolka	Miskitu	Pequeña	Comunal	En proceso	Media
Kisalaya	Waspam	Miskitu	Grande	Comunal	Titulada	Elevada
Saupuka	Waspam	Miskitu	Grande	Comunal	Titulada	Media
Butku	Puerto Cabezas	Miskitu	Pequeña	Comunal	Titulada	Elevada
Sahsa	Puerto Cabezas	Miskitu	Media	Comunal y privada	En proceso	Elevada
Krukira	Puerto Cabezas	Miskitu	Pequeña	Comunal	Titulada	Media

de las diferentes percepciones sobre la participación de las mujeres en la gestión de los recursos forestales. En virtud de la herramienta original diseñada por el CIFOR, fue necesario elegir “grupos de usuarios” de los distintos regímenes de propiedad de los bosques (esto es, bosques privados, comunitarios y estatales). En nuestra investigación sobre Nicaragua, consideramos “grupo de usuarios” como la “comunidad”, ya que esta tiene derechos colectivos sobre el bosque. Por lo tanto, los grupos focales abarcaron una variedad de miembros de la comunidad, con énfasis en quienes trabajan de forma más directa con el bosque, como los que están vinculados a la forestería comunitaria. Los grupos focales buscaron analizar las realidades locales y los mecanismos de participación y de acceso.

Para llevar a cabo el trabajo de campo, contratamos y capacitamos profesionales locales (tanto mujeres como hombres, y de los dos principales grupos indígenas, miskitas y mayangnas), con el fin de que el proceso pudiera darse en las lenguas maternas de las poblaciones locales y con el objetivo de obtener un mayor acceso a las comunidades. El trabajo de campo se realizó de forma simultánea con los dieciocho grupos de investigación.

Antes de iniciar el trabajo de campo, los facilitadores solicitaron a las autoridades comunales autorización para llevar a cabo la investigación en las dieciocho comunidades. En primer lugar, los facilitadores se presentaron ante un miembro de la Junta Directiva y pidieron mantener una reunión con la mayor cantidad posible de miembros para explicarles los objetivos de su visita. Una vez que la Junta aprobó la actividad, se solicitó a los miembros que invitaran a diferentes mujeres y hombres de la comunidad a los grupos focales que tratarían asuntos relacionados con la historia y las actividades de subsistencia de la comunidad. En algunos casos, como en las comunidades mayangnas, los facilitadores pidieron tener acceso a través de las autoridades territoriales, además de las autoridades comunales, dada la naturaleza de las estructuras de gobernanza presentes en dichos territorios.

Los grupos focales, que fueron cuatro en total, se realizaron con los hombres y con las mujeres por separado y divididos en dos grupos de edad (de dieciocho a treinta y cinco, y de más de treinta y cinco años). Se procuró incluir a los líderes de las comunidades (síndico, *wihta* y presidentes) a fin de escuchar sus voces, junto con las de otros miembros de la comunidad. Cabe observar que, si bien es posible que la presencia de los líderes de las comunidades haya incidido en algunas respuestas, los temas de interés más importantes no resultaron ser especialmente

polémicos, y la diversidad de la información generada y los posteriores debates con los equipos de investigación contribuyó a evitar posibles sesgos.

3.2 Adaptación de la herramienta metodológica

Para utilizar la herramienta metodológica en el contexto local fue necesario adaptarla tomando en cuenta las características de la población objetivo. Como primera medida, se tradujo la guía de preguntas del inglés al español y, luego, de este idioma al miskitu y al mayangna. Consta de 30 preguntas que abarcaban desde el contexto comunitario general hasta el uso específico del bosque, centrándose en los mecanismos de participación y de toma de decisiones respecto de los bosques. En primer lugar, se reorganizaron las preguntas manteniendo la lógica de las respuestas y evitando las repeticiones que pudieran confundir a los informantes. Se procuró, en particular, reducir al mínimo las modificaciones de las preguntas, con el objeto de mantener la comparabilidad con los resultados de la investigación realizada en Uganda.

Si dividieron las preguntas en dos bloques temáticos (con una subdivisión adicional del segundo):

- Conocimientos de la comunidad
- Organización de la comunidad y sus mecanismos de participación
- Comprensión de los términos
- Participación
- Toma de decisiones
- Conflictos y resolución
- Coordinación intercomunitaria
- Mapa de actores (organizaciones) y sus funciones
- Usos y beneficios del bosque.

Luego, para que la metodología fuera tan comprensible como fuera posible, se establecieron estrategias destinadas a hacer más inclusivo y dinámico el proceso de debate. Se decidió utilizar mapas de las comunidades y técnicas de cronología para construir su historia y matrices para que los participantes pudieran responder las preguntas de la herramienta de investigación de forma conjunta. Asimismo, acordamos dividir cada grupo focal en cuatro subgrupos, cada uno de los cuales trabajaría con uno de los bloques temáticos de la guía de preguntas. Luego, se presentarían las respuestas a los otros grupos para debatir y enriquecer la información de manera colectiva. La información consolidada que se obtuvo de cada comunidad se generó a partir de estos intercambios entre todos los subgrupos. Cada subgrupo estaba integrado por cuatro o cinco miembros de la comunidad.

Para adaptar la aplicación de la herramienta, se tomaron en cuenta los siguientes factores.

1. El tiempo disponible para llevar a cabo los grupos focales: esto dependía no solo del tiempo de investigación, sino también de limitar la interferencia con las otras responsabilidades de los miembros.
2. La diversidad de las características de los miembros de la comunidad: dado que no todos los participantes sabían leer y escribir en su propio idioma, mucho menos en español, empleamos

técnicas que garantizaban una mayor participación, como mapas de hablantes, cronologías y matrices de actores en la comunidad, para abordar las áreas temáticas. Los mapas de hablantes consisten en dibujos hechos por un grupo más pequeño, que luego son explicados durante la reunión plenaria al resto de los asistentes con el fin de obtener respuestas y observaciones relacionadas. Estas técnicas generaron un espacio en el cual los participantes pudieron contribuir y construir los resultados juntos.

4. La estructura jurídica de Nicaragua: Recursos naturales y género

En líneas generales, el derecho del país se centra en la asistencia al bienestar general, al orden social y al progreso de los ciudadanos nicaragüenses. No existe cuerpo legal que hayamos examinado en el que se discriminen abiertamente los actos de hombres y mujeres; la mayoría de las leyes tiene por objeto la promoción de la igualdad de género, de forma tal que cada individuo pueda participar en la construcción de alternativas de desarrollo para el país. La mayoría de las leyes son neutrales en cuanto al género, incluyen a las mujeres en forma explícita, pero abstracta, de forma tal que todos los hombres y mujeres se definen como iguales ante la ley. Muchas normas nacionales se basan en acuerdos y convenios internacionales que el Estado nicaragüense ha firmado y ratificado.

4.1 Acuerdos internacionales

El Estado nicaragüense ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) dispone que el Estado debe contribuir a la eliminación de la violencia contra la mujer y proporciona herramientas para que las mujeres reclamen sus derechos y accedan al ámbito público sin distinción de ningún tipo. Si bien Nicaragua ratificó la CEDAW en el año 1981, es uno de los seis países latinoamericanos que no ratificó el Protocolo Facultativo de 1999 y uno de los tres que no lo firmó. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Para”, se firmó en 1993 y obliga a los Estados signatarios a condenar la violencia contra la mujer y a prohibir cualquier costumbre, tradición o credo religioso que impida el cumplimiento con su deber de eliminar la violencia. Con este objetivo, el Estado debe abstenerse de practicar la violencia contra las mujeres, así como prevenir, investigar y castigar todo acto de violencia contra ellas, ya sea que los actos sean perpetrados por el Estado o por individuos. En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, así como en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995, Beijing+5 y Beijing+10), el Estado firmó y reconoció la violencia sexual, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y los embarazos forzados como crímenes contra la humanidad.

En cuanto a la ratificación de acuerdos internacionales sobre la protección de recursos naturales, Nicaragua

ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1995. Como resultado, se definió la Estrategia Nacional de Biodiversidad en febrero de 2000. Este instrumento tiene los siguientes seis objetivos:

1. Mejorar la conservación de la biodiversidad, partiendo de su importancia para el desarrollo integral del país.
2. Promover la viabilidad económica de la biodiversidad, considerando su riqueza y valor económico, así como los costos de su degradación para el país
3. Mejorar la capacidad del país en el ámbito de la investigación científica, monitoreo y la asistencia técnica para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad
4. Desarrollar los mecanismos e instrumentos institucionales que permitan mejorar la capacidad de respuesta coordinada del país ante la degradación de la biodiversidad
5. Desarrollar y aplicar instrumentos legales que permitan mejorar la capacidad del país en cuanto a la conservación, utilización sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad
6. Promover en la sociedad nicaragüense el respeto al ambiente e incentivar el cambio de actitudes para el manejo sostenible de la biodiversidad.

En relación con las acciones definidas luego de la firma del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Nicaragua, Costa Rica y Honduras adoptaron varias medidas en conjunto, estableciendo las bases de la creación de dos iniciativas transfronterizas: el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y la recuperación del Río San Juan. Otras convenciones firmadas por Nicaragua incluyen la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, firmada en 1973 y ratificada en 1977, y la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, tendiente a la protección del hábitat de aves acuáticas, firmada en 1971 y ratificada en 1997.

Por último, en los últimos años, Nicaragua firmó el Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que hace referencia a los pueblos indígenas del mundo. Este convenio se ratificó en 2010 y entró en vigor en 2011. Funciona como una guía para la protección de los derechos indígenas en paralelo con el Estatuto de Autonomía de Nicaragua a nivel nacional.

No hay mención específica de las mujeres indígenas fuera del ámbito de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

4.2 Leyes nacionales

4.2.1 Leyes generales

La Constitución Política de la República de Nicaragua

La Constitución Política de la República de Nicaragua (1987) establece la igualdad entre hombres y mujeres. El artículo 4 establece que el Estado promoverá y garantizará los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión. El artículo 27 establece que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social. El artículo 48 dispone la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce y ejercicio de sus derechos políticos; además, establece que existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país. En relación con el ambiente, el artículo 60 establece que los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales.

La Constitución representa la base de las leyes, los decretos y las políticas del país, por ello, se observa que la legislación nacional tiene, en general, una naturaleza inclusiva, en la que se entiende que las obligaciones y los derechos estipulados en todos los artículos no dirigidos específicamente a hombres o mujeres se aplican a hombres y mujeres por igual.

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades

La Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley nº 648) se aprobó el 14 de febrero de 2008 y entró en vigor el 12 de marzo de 2008, con su publicación en La Gaceta nº 51. Los objetivos de la ley están definidos en el artículo 1:

- Promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.
- Establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real,

en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer.

- Establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

Esta ley define las acciones necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con el objetivo de eliminar toda posible desigualdad y discriminación por motivos de género en la esfera económica, pública, privada, social y sexual. Establece las acciones y medidas destinadas a promover los procesos de empoderamiento e igualdad a través del desarrollo de políticas de empleo, y de disposiciones sobre recursos y ambiente. El capítulo VI, relativo al medio ambiente, estipula que la política de la institución competente del Estado en materia ambiental (en la actualidad, MARENA) debe:

- Incorporar en la política ambiental del país el Enfoque de Género como eje transversal. Esta política deberá contener un programa de sensibilización y capacitación sobre relaciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres involucrados en las actividades ambientales (artículo 29, punto 1).
- Garantizar que en la formulación y ejecución de los procesos de formación, control, protección, y en el manejo de los recursos naturales, el ambiente y la biodiversidad, se respete la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y los hombres en el acceso y participación en tales procesos.
- Establecer e implementar los criterios que velen por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso, manejo, uso y control de los recursos naturales y del ambiente.
- Desarrollar estadísticas e indicadores de género y un sistema de implementación de los mismos sobre la gestión ambiental.
- Evaluar el impacto de las políticas en residentes.
- Promover financiamiento de la gestión ambiental nacional, regional y municipal, para fondos administrados o coadministrados por mujeres.

El capítulo VI también identifica al Instituto Nicaragüense de la Mujer como el órgano rector de la aplicación y seguimiento de las políticas públicas con un enfoque de género (artículo 30).

Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (Ley nº 392)

Esta ley se aprobó en 2002 y tiene por objeto la promoción de la igualdad, equidad, derechos y deberes

de los jóvenes hombres y mujeres de la sociedad nicaragüense, en la definición de acciones en la esfera política y en la creación de empleo y políticas de integración de los jóvenes en el desarrollo del país. Esta ley resulta del hecho de que más del 50% de la población tiene menos de veinticinco años de edad.

Ley de Municipios (Ley nº 40 y 261)

La Ley de Municipios (Ley nº 40 y 261) define el mecanismo de implementación de las acciones del gobierno municipal. La naturaleza de esta ley es inclusiva, establece el compromiso de implementar acciones que promueven la participación indistinta de hombres y mujeres. Asimismo, establece que las comunidades de las regiones autónomas tienen derecho a organizarse equitativamente, sin discriminación, para cumplir objetivos sociales, políticos, económicos, religiosos y ambientales en las distintas municipalidades de las regiones autónomas.

Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (Ley nº 337)

La Ley nº 337, aprobada el 8 de marzo de 2000, entró en vigor el 7 de abril de 2000. Esta ley define la capacidad de respuesta de los órganos del Estado con el fin de reducir riesgos, destacando como objetivo principal la prevención, mitigación y respuesta a la población de desastres naturales que podrían ocurrir en el país. Esta ley no define mecanismos específicos para responder a grupos generalmente definidos como los más vulnerables, por ejemplo, las mujeres, pero define, en general, la respuesta a la población en su conjunto.

Ley General de Salud (Ley nº 423)

La Ley nº 423 se aprobó el 14 de mayo de 2002 y entró en vigor en dicho mes. Su fin es proteger los derechos del pueblo a gozar, preservar y recuperar su salud. El artículo 32 hace referencia a la salud de la mujer, la niñez y la adolescencia de acuerdo con el Programa de Atención Integral a la Mujer, la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Salud. Este programa incluye las acciones de control prenatal, atención del parto, del puerperio, recién nacido, detención precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva. El artículo 69 se refiere a la relación entre la salud y el ambiente, y define que el saneamiento ambiental comprende la promoción, educación, mejora, control y manejo del ruido, calidad de aguas, eliminación y tratamiento de líquidos y sólidos, aire, la vigilancia sanitaria sobre factores de riesgo y adecuación a la salud del medio ambiente en todos los ámbitos de la vida y el fomento de la investigación científica en la materia. Los Reglamentos de la Ley de Salud, aprobada en 2003, establecen que

el cuidado de la salud debe ser equitativo para hombres y mujeres.

4.2.2 Leyes en el ámbito de los recursos naturales

Las leyes nacionales en el ámbito de los recursos naturales son independientes de las dirigidas por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y de las del Instituto Nacional Forestal (INAFOR). Según Faurby (2007), hay dos entidades con políticas y normas que, a veces, se superponen y contradicen entre sí, pero, en esencia, ambas políticas forestales y aquellas de las áreas protegidas tienen un tinte conservador.

Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley nº 217)

Esta ley se aprobó en 1996 y reconoce en líneas generales que el ambiente constituye el legado primordial para la humanidad; por ello, la ley apoya el uso racional, equitativo y sostenible de los recursos naturales. La ley establece la importancia de considerar la diversidad cultural del país y los derechos reconocidos de los residentes de las regiones autónomas de la Costa Atlántica. El artículo 109 menciona el derecho de todos los habitantes a disfrutar un ambiente saludable y su deber de contribuir a la preservación de los recursos naturales como un mecanismo de prevención de la erosión de la calidad de vida. Este es paralelo al artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, donde se hace referencia al hecho de que los nicaragüenses tienen derecho a vivir en un ambiente saludable y que es obligación de Estado preservar, conservar y restaurar el ambiente y sus recursos naturales.

El MARENA es la autoridad regulatoria responsable del cumplimiento de la ley. Entre otras responsabilidades definidas, se encuentra su mandato sobre las evaluaciones de impacto ambiental y seguimiento de los planes de gestión de áreas protegidas. Por consiguiente, es una de las autoridades que rige sobre los recursos naturales a nivel nacional. Es importante destacar que se proporciona cierta perspectiva de género a través de las políticas promovidas a nivel del Estado central, por ejemplo, a través de una política interna, mencionada por Miriam Rojas, del INAFOR, que obliga a todas las instituciones estatales a incluir a hombres y mujeres en sus actividades, por ejemplo, talleres de capacitación y reuniones consultivas. (Rojas, entrevista).

Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal (Ley nº 462)

La ley forestal entró en vigor en septiembre de 2003, y sus reglamentos, en noviembre de 2003. Su objetivo es

el uso sostenible de los recursos forestales sobre la base de la gestión y de la explotación, teniendo en cuenta los aspectos de conservación y preservación.

El INAFOR emite los permisos de aprovechamiento forestal y debe tener en cuenta a autoridades tales como el MARENA y las alcaldías municipales. En las regiones autónomas, el Consejo Regional debe aprobar todos estos permisos. En la práctica, esto implica la coordinación con las autoridades como la Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) y el Comité Consultivo Forestal y Ambiental (CCF-A). Ciertos problemas resultan del hecho que la explotación forestal de las áreas protegidas se encuentra bajo el mandato del MARENA. Esta ley tiene zonas grises que, en ocasiones, dificultan la participación de los actores locales en un proceso ambiental positivo. Esta ley no se refiere al género o a las mujeres.

Ley de Moratoria para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal (Ley nº 585)

La ley de moratoria de la explotación de la madera se aprobó el 7 de junio de 2006, y entró en vigor el 21 de junio de 2006. La ley hace referencia a la importancia de los recursos forestales del país y define una moratoria de diez años para las siguientes especies: caoba, cedro, pochote, pino, manglar y ceibo. Hay una excepción para los bosques de pino de Nueva Segovia, Jinotega y la RAAN.

La ley establece que en las áreas protegidas, la moratoria será permanente e indefinida y se aplica a todas las especies forestales excepto aquellas recolectadas para uso doméstico. La moratoria se creó durante el gobierno del Presidente Bolaños (2001–2006), al parecer, en respuesta al alto nivel de deforestación del país en ese momento (según lo informado, 70 000 hectáreas por año). Aun así, la aprobación de esta ley en un país cuyas autoridades de gobierno carecen de los recursos humanos y de la capacidad financiera podría tener un impacto negativo y también servir como un perverso incentivo que fomente el comercio ilegal de madera. No se menciona el tema de género.

4.3 Leyes de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua

4.3.1 Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua (Ley nº 28) y su Reglamento

El Estatuto de Autonomía se aprobó en 1987, y su Reglamento, recién en el año 2003. El concepto básico de la ley es el reconocimiento del pluralismo étnico del país y la autodeterminación de su pueblo.

El Estatuto también se refiere a la promoción de los recursos naturales sostenibles y la naturaleza inalienable e imprescriptible de los territorios de las comunidades indígenas. Proporciona a los gobiernos autónomos regionales la capacidad de tomar decisiones, junto con las comunidades indígenas, para autorizar el uso de recursos naturales en su jurisdicción. Obliga al Estado nicaragüense a obtener aprobación de los Consejos Regionales para otorgar concesiones en sus territorios. No se hace mención específica de las mujeres indígenas.

El Reglamento a la Ley nº 28 define mecanismos para la organización interna de los gobiernos autónomos y sus responsabilidades. El artículo 28, punto i (1–4), relativo las atribuciones del Consejo Regional, hace referencia a la obligación del Consejo Regional de asegurar la participación efectiva y sistemática de las mujeres en las organizaciones regionales, municipales y comunales en el proceso de definición de políticas y de preparación y ejecución de planes y proyectos desarrollados en las regiones autónomas. El Consejo también debe promover la participación igualitaria de las mujeres en el Gobierno Regional y el Consejo y establece mecanismos para asegurar un sistema que publicite, proporcione educación y garantice el control y seguimiento de las leyes para mujeres, jóvenes y niños en el ámbito nacional.

El capítulo IV, relativo al uso racional de aguas, bosques y tierras comunales y de la defensa de su sistema ecológico, requiere procesos de investigación que proporcionarán datos reales para el uso en la definición de políticas regionales en esta cuestión. También hace hincapié en la importancia de las relaciones interinstitucionales para la gestión ambiental y el respeto por las normas tradicionales de tenencia de tierras.

Si bien la ley reconoce la importancia de las mujeres en el proceso de consolidación de la autonomía, se entiende que el género es una cuestión que debe traspasar todas las acciones en la región como parte de la búsqueda de más procesos equitativos. No hay una mención clara o específica de la participación de las mujeres en la gestión y administración de recursos naturales.

4.3.2 Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (Ley nº 445)

La ley de propiedad comunal se creó para regular el régimen de propiedad de los territorios indígenas,

reconociendo los derechos comunales de tenencia y propiedad, así como el uso, la administración y la gestión de las tierras tradicionales indígenas y los recursos naturales. La ley define los mecanismos legales necesarios para reconocer y crear las entidades que proporcionarán seguimiento y liderarán el proceso. No hay mención específica de las cuestiones de género o de las mujeres, pero hay un precepto transversal en la ley por el cual se exige intentar lograr un proceso equitativo para la población de la región.

4.4 Políticas nacionales y regionales

4.4.1 Políticas nacionales

Plan Nacional de Desarrollo Humano: 2009–2011

La política nacional de desarrollo humano se presentó por primera vez en 2008 y la versión actual se presentó en septiembre de 2009. Define los siguientes aspectos como principios fundamentales: (i) el papel renovado del Estado en acciones directas en lo económico, social, ambiental y cultural; (ii) una política social con un contenido más directo a favor de los pobres; (iii) una respuesta social expresada en una política de infraestructura priorizada; (iv) la capitalización de los pobres con programas altamente enfocados a la producción de alimentos; (v) la continuación de la política energética priorizando los programas de energía renovable; (vi) las garantías a la inversión privada y el empeño de mantener un clima de coordinación con el sector privado; (vii) el continuo diálogo con la comunidad internacional en busca del consenso y del apoyo solidario en lo comercial y financiero; y (viii) el fortalecimiento del proceso democrático. Los temas prioritarios son: el crecimiento económico (política macroeconómica, política de inversión pública y estrategia productiva y comercial), el desarrollo de bienestar y equidad social, las medidas para la buena gestión pública, la sostenibilidad ambiental y desarrollo forestal, la política en cuanto a los desastres de origen natural y generados por el quehacer humano, y una estrategia de desarrollo de la Costa Caribe.

Las cuestiones de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo forestal se incorporan en el plan nacional de desarrollo con el objetivo de contribuir al desarrollo humano, restaurar los valores culturales ancestrales del respeto por los recursos naturales y el hábitat perdido a través de los medios, y educar a través de los valores de responsabilidad, solidaridad y equidad para el resguardo del patrimonio natural. La posición sobre la estrategia de desarrollo para la Costa Caribe se define como una parte integral del plan nacional de desarrollo humano y uno de los pilares más importantes de la estrategia de reducción de la pobreza del país.

El tema de los desastres naturales y ambientales abarca aspectos tales como la cruzada nacional de reforestación y la restauración de los recursos naturales. El género traspasa toda la política.

Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal de Nicaragua

El Decreto nº 69-2008 se aprobó en noviembre de 2008 y se publicó en La Gaceta nº 3 de enero de 2009. Identifica la gobernanza forestal, la descentralización, la desconcentración y la regionalización como ejes transversales, así como la planificación territorial de los recursos forestales. El artículo 16 de la Sección III sobre la forestería comunitaria con los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas insta a la promoción de la forestería comunitaria y la gestión sostenible de los bosques como un mecanismo para mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades étnicas, junto con el fomento de las capacidades comerciales comunales y la certificación forestal comunitaria. No obstante, no se hace referencia a una posible perspectiva de género o a las mujeres.

Programa Nacional de Equidad de Género

El Programa Nacional de Equidad de Género, o Decreto 36-2006, se aprobó en junio de 2006 y se publicó en La Gaceta nº 139 del 18 de julio de 2006. Su objetivo es la promoción de la igualdad de género entre las mujeres y los hombres nicaragüenses para el período comprendido entre 2006 y 2010. El programa busca crear condiciones que generen mejoras en la igualdad de género en áreas tales como la erradicación de la violencia, el fomento de la educación, la salud, el empleo, el acceso y el control de recursos económicos productivos y la participación política, y sentar las bases para promover la integración sistemática y sostenible de la igualdad de género. El Instituto Nicaragüense de la Mujer es el órgano a cargo del seguimiento de la integración del enfoque de género en las instituciones de gobierno.

4.4.2 Políticas regionales

Estrategia de Desarrollo de la Costa Caribe: "En ruta hacia el desarrollo"

Este plan tiene el objetivo de revitalizar la identidad cultural y la vida comunal como un medio de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población de la Costa Caribe, que ha sido identificada como la más excluida del país. Con este fin, promueve la mejora de las condiciones de desarrollo humano en tres ámbitos diferentes: económico, político y social.

El objetivo es desarrollar una realidad económica, política y social, que restituya los derechos de los habitantes de las regiones autónomas del Caribe a contar con servicios humanos básicos de calidad y oportunidades productivas equitativas y justas, apoyadas por un poder ciudadano autónomo dinámico y articulador; para incrementar el bienestar socioeconómico de la población, alcanzar una transformación económica equitativa, sostenible y armónica entre los seres humanos y la naturaleza, y fortalecer la institucionalidad autónoma para conducir el desarrollo humano en el Caribe.

Para esto último, se hace hincapié en los siguientes aspectos: reducción del analfabetismo; seguridad del derecho de propiedad; transformación económica equitativa, sostenible y armónica desarrollada entre los seres humanos y la naturaleza, y desarrollo institucional autónomo fortalecido. Para lograr esto, se definen tres elementos transversales para los diferentes programas: igualdad de género, niñez, juventud y adultos mayores; cambio climático, y vulnerabilidad ambiental y gestión de riesgo.

Estrategia de Desarrollo Forestal de la Región Autónoma del Atlántico Norte

La estrategia de desarrollo forestal abarca el período 2002–2024. En este momento, se está actualizando a través de una iniciativa entre actores del gobierno, la sociedad civil y agencias de cooperación internacional (GIZ). La versión 2004 combina varios planes de acción e indicadores para el fomento forestal y procesos de gestión forestal en la región con la participación activa de los sectores involucrados. Las comunidades tienen prioridades en su calidad de dueñas de bosques, con énfasis en la consolidación de los procesos de desarrollo forestal comunitario e industrial. Estos procesos deben basarse en una economía local, donde el manejo forestal sostenible y la producción de bienes y servicios de los mismos contribuyan significativamente a la reducción de: la pobreza, la problemática del deterioro de los recursos naturales, la vulnerabilidad en la región y, por consiguiente, el desarrollo humano. Las estrategias definidas específicamente en esta política no incorporan un enfoque de género.

Política de Igualdad de Género en el Contexto de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la RAAN

La política de igualdad de género se aprobó en 2010. Su objetivo es crear las condiciones para el empoderamiento efectivo de las mujeres y su inserción en la vida social, económica, política y cultural de la región a través de la promoción de la igualdad de género

entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida de las poblaciones indígenas y comunidades étnicas miskitas, mayangnas, criollas y mestizas.

Se hace referencia a los diferentes conceptos necesarios para la implementación de la política, y se definen las prácticas de género en las políticas públicas como las iniciativas que colaboran para promover la igualdad entre hombres y mujeres y apoyar los procesos de incorporación de las mujeres en los espacios locales de toma de decisiones y reforzar su capacidad y reconocimiento como sujetos activos en el desarrollo del país. Se definen cinco pautas estratégicas para la implementación de esta política.

1. Eliminar la desigualdad política, económica, social, ambiental y cultural que tienen hombres y mujeres de la RAAN por motivos de género, etnia o edad, incorporando prácticas de género en las instituciones públicas.
2. Fomentar la capacidad de las mujeres y de los hombres de la RAAN en relación con conocimientos sobre gestión e instrumentos de desarrollo local y regional, aplicando las prácticas de género conforme a las necesidades y características multiétnicas.
3. Ajustar el sistema regional de planificación, implementación, control y evaluación aplicado por los órganos regionales de administración —el Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte (GRAAN) y el Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte (CRAAN), sus alcaldes, funcionarios, territorios, distritos y comunidades— a un contexto que garantice una administración pública con la participación de mujeres y hombres y la incorporación de prácticas de género mejoradas.
4. Establecer formas de relaciones en la administración pública en las que los derechos de género en la participación, influencia y toma de decisiones se reconozcan de forma tal que hombres y mujeres sean sujetos de su propio desarrollo.
5. Transformar el sistema de administración, erradicar los obstáculos judiciales, económicos, sociales e institucionales que dificultan la participación de mujeres y hombres de todas las poblaciones indígenas y comunidades étnicas.

Con este objetivo, el CRAAN y el GRAAN realizarán el seguimiento del proceso de incorporación de estas acciones en los órganos de gobierno a través de la Comisión de la Mujer y de la Secretaría de la Mujer, respectivamente.

En resumen, las políticas y normas enfocadas a la igualdad de género son relativamente nuevas, y las

demandas de igualdad de género se están integrando de forma paulatina a las políticas nacionales y regionales y a los procesos de desarrollo. El paradigma de la igualdad de género y el énfasis en el trabajo con mujeres se han centrado, en particular, en los aspectos relacionados con la violencia de género y la salud, y no en los procesos de empoderamiento económico, social y político, que podrían constituir espacios para incorporar a las mujeres en los ejercicios de toma de decisiones a nivel nacional y regional o en puestos directivos. Este problema se

ejemplifica en las leyes y las políticas que se examinaron, las cuales separan las políticas de igualdad de género de las que tienen por objeto desarrollar el sector forestal o administrar los recursos naturales. La igualdad de género es un proceso aún en construcción, todavía más en estos espacios, en los cuales se concibe a los hombres como los responsables de tomar las decisiones, mientras que la participación de las mujeres ha sido más prudente e invisible.

5. Implementación institucional sobre género y bosques

El presente capítulo analiza el género y la participación de las mujeres en las instituciones y organizaciones que trabajan en la RAAN, especialmente en relación con los bosques. Se incluyen entidades de gobierno, ONG, donantes y proyectos. Como se mencionó anteriormente, las entrevistas constituyen el fundamento de la investigación.

5.1 Conceptos de participación

Según la tipología de Bina Agarwal, hay seis niveles de participación:

- **participación nominal**, que se refiere solamente a la presencia de las personas como miembros de un grupo
- **participación pasiva**, cuando las personas expresan un punto de vista sin tomar decisiones
- **participación consultiva**, cuando las personas brindan una opinión sobre asuntos específicos, pero no necesariamente ejercen su influencia en las decisiones
- **participación activa o específica**, cuando las personas llevan adelante tareas específicas por su propia voluntad o se les solicita que lo hagan
- **participación activa**, en la que las personas expresan una opinión y toman la iniciativa en diferentes asuntos, a pedido o no, y
- **participación interactiva** (que empodera), cuando las personas toman la iniciativa en diferentes asuntos y ejercen su influencia en decisiones grupales (Agarwal, 2001:1623).

Desafortunadamente, debido al modo en el que diversas organizaciones externas han abordado el concepto de “participación”, en las comunidades de la RAAN se ha reforzado la percepción de que el mero hecho de estar presente es “participar”.

Las organizaciones e instituciones entrevistadas para este estudio mencionaron algunos de los conceptos de Agarwal en su concepción general de “participación” dentro del contexto de la gestión de los recursos naturales. En palabras de un investigador de la región, “[p]articipación para mí no sólo es llegar y ocupar espacios en la asambleas sino ocupar cargos de liderazgos, hacer incidencia real y objetiva, concreta, para mí eso es participación pero si vos vas y no sos tomada en cuenta y tus opiniones y tus criterios y tu visión no son tomadas en cuenta para desarrollar las políticas luego que dirigen los

intereses de la comunidad o un territorio entonces no es participación, solo es bulto (Bonilla, entrevista).

Para Bonilla, la participación que ejercen las mujeres en la actualidad en las comunidades no es algo que fluye de los intereses de la comunidad. Por el contrario, obedece a la necesidad de satisfacer requisitos definidos por actores externos para las actividades de desarrollo que implementan a nivel local; no se trata de un proceso de comprensión de la comunidad que promueve la participación equitativa en la toma de decisiones dentro de las comunidades. “*La participación de las mujeres en los procesos de gobernanza hay presencia en mi juicio porque las ONG dentro de sus estructuras y sus políticas imponen a los gobiernos territoriales la participación de la mujer*” (Bonilla, entrevista).

En la mayoría de los casos, la participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales se concibe en relación con las actividades de extracción de recursos forestales para uso y consumo doméstico, en las actividades relativas a la extracción de leña, plantas o semillas medicinales. Sin embargo, también existen otras formas de participación: en las asambleas comunales, cuando se toman decisiones sobre la planificación del uso de la tierra, las propuestas de las mujeres suelen ser más conservadoras. En este sentido, otro investigador, Mendoza (entrevista), señala que los hombres toman decisiones sobre la base de meros cálculos económicos, es decir, no piensan tanto en vender algo o no, ni evalúan en gran medida las posibles consecuencias.

La participación es un término que se “*se debate a todos los niveles, incluso en las comunidades, la gente dice que yo estoy participando porque vengo a un taller, porque vengo a un evento pero realmente no es determinante*” (G. López, entrevista). Ni las instituciones públicas ni las privadas han llevado adelante muchos esfuerzos para promover iniciativas que generen concepciones de la participación dentro de las comunidades con un mayor nivel de empoderamiento. Las instituciones y los organismos son conscientes de las concepciones y prácticas pasivas comparativas sobre el concepto de participación en las comunidades. Saben que la “participación” se considera un ámbito, como las asambleas comunales, para escuchar y descubrir qué esperan sus representantes o qué medidas han tomado para la comunidad. En otras

palabras, no hay un acercamiento entre las autoridades de las comunidades y sus miembros con miras a fomentar un proceso de negociación activa desde abajo.

El Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) ha realizado un esfuerzo tendiente a conceptualizar y acompañar a miembros de las comunidades indígenas mayangnas para definir qué es la participación desde la visión indígena. Esta acción ha despertado cierta atención, según lo que el representante del CIDCA define como un reconocimiento gradual de las capacidades de las mujeres mayangnas como portadoras de opiniones válidas.

Algunas instituciones, como el CIDCA, consideran que la participación requiere una combinación de características, por ejemplo, la influencia al dar opiniones, la voz y el voto, y la iniciativa para incidir en las decisiones y para promover cambios positivos en el entorno, así como la voluntad de participar; en otras palabras, lo que Agarwal define como participación interactiva o que empodera. Sin embargo, la participación en las comunidades es muy reciente, aún más para las mujeres. La participación interactiva o que empodera está limitada a ciertos líderes o individuos. La participación de las mujeres está definida por parámetros socioculturales predominantes que limitan la participación activa y aceptan papeles más pasivos.

La participación de las mujeres en la gestión de recursos naturales en la RAAN, desde la perspectiva de las instituciones que han tenido experiencia en el trabajo en diferentes comunidades indígenas, es predominantemente pasiva y solo comprende su presencia física. No obstante, hay casos específicos en los que las mujeres han logrado ejercer su influencia en la toma de decisiones como líderes y han sido legitimadas como autoridades comunales e incluso territoriales.

5.2 Recursos institucionales para promover la perspectiva de género

5.2.1 Instituciones estatales

La existencia de una política de género constituye un desarrollo reciente entre las principales instituciones que rigen el sector forestal en el Gobierno central y en las estructuras políticas regionales (tabla 6). El Gobierno central empezó a aplicar una estrategia de género hace no más de dos años. En el plano formal, desde la aprobación de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley n° 648) en febrero de 2008, la cuestión de género se ha institucionalizado por medio de la formulación de políticas de género en otros

ámbitos, por ejemplo, el Gobierno de la RAAN y el Consejo Regional.

En este caso específico, su aplicación corresponde no solo a la Ley n° 648, sino que también se ratificó en el Estatuto de autonomía, punto de partida para todo marco jurídico dentro de la RAAN. En relación con ello, el documento que describe la política de género establece que:

“La política de igualdad de género es de ámbito regional abarcando los órganos de administración de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Autonomía -CRAAN, GRAAN, los 7 municipios, los territorios indígenas, las comunidades, barrios y comarcas de los pueblos indígenas, comunidades étnicas- así como las organizaciones políticas, religiosas y sociales, gubernamentales y no gubernamentales cuyo ámbito de actuación es la RAAN” (GRAAN, n. d.).

Es importante destacar que la política de género de la RAAN se aprobó recién en el año 2010 y sentó sus bases sobre una evaluación institucional dirigida por la Secretaría de la Mujer, perteneciente al Gobierno Regional, y por la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia, perteneciente al Consejo Regional. No obstante, más allá de la política aprobada hace poco tiempo, tanto el CRAAN como el GRAAN todavía enfrentan desafíos para establecer mecanismos que aseguren la futura implementación de la política en los diferentes ámbitos mencionados, por empezar, en la coordinación intrainstitucional de las secretarías del GRAAN y de las comisiones del CRAAN. La aplicación institucional de la política depende del seguimiento y del control que se espera de uno de los dos organismos que confeccionaron la política. En este sentido, un miembro de la secretaría de recursos naturales señaló:

“Se entiende que la Secretaría de la Mujer, a pesar de ser la impulsora de la política de género, el alcance de sus acciones sigue limitado a temas como la violencia de género y la defensa de los derechos de las mujeres, sin contar con un mecanismo que le permita asegurar la aplicación de la política de género en todas las secretarías del gobierno regional” (Zamora, entrevista).

Otra limitación del GRAAN y del CRAAN es que el proceso de gobernanza en las regiones autónomas todavía se encuentra en construcción, tanto en lo que respecta a los mecanismos institucionales como al capital humano. La Comisión de la Mujer del CRAAN y la Secretaría de la Mujer del GRAAN carecen de suficiente personal capacitado para llevar adelante la implementación de las nuevas políticas y

propuestas en los territorios. Esto también se refleja en la falta de indicadores de seguimiento y de personal destinado especialmente a la formulación y al control de las políticas. Además, la presencia de estos recursos está limitada por la falta de un presupuesto exclusivo para cuestiones de género, ya que el pequeño monto existente está asignado para asuntos tales como la defensa del derecho de la mujer a no ser víctima de la violencia, un tema clave del trabajo de la Secretaría de la Mujer. La falta de un presupuesto exclusivo para cuestiones de género también se observa en muchas otras secretarías del GRAAN.

En lo que se refiere a la aplicación general de la estrategia de género, las instituciones estatales y no gubernamentales se basan en una concepción errónea de inclusión de la mujer en su trabajo o en una visión de igualdad numérica, es decir, una cantidad equitativa de participantes hombres y mujeres. La igualdad numérica está estipulada en la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades en lo atinente a las normas de contratación del Estado, que promueven la contratación de la misma cantidad de mujeres y hombres (Rojas, entrevista). Esta aplicación generalizada pone en riesgo la reducción del enfoque de género a un asunto cuantitativo, que limita el análisis necesario para comprender las relaciones entre hombres y mujeres en los distintos niveles de toma de decisiones.

Finalmente, el Comité Consultivo Forestal y Ambiental (CCF-A) es una autoridad reconocida por el CRAAN, por el GRAAN y por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) como el espacio de diálogo y actividad de los sectores forestales y ambientales (véase la figura 2).

El Comité coordina la participación de las instituciones públicas nacionales, regionales, municipales, territoriales y comunales, las empresas privadas, las universidades y las organizaciones no gubernamentales en estos asuntos.

El CCF-A funciona de forma activa como un cuerpo multisectorial coordinado por la Comisión de Recursos Naturales (CARENA) del CRAAN y la Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) del GRAAN. La participación en este comité es libre y voluntaria. Los Estados y las organizaciones no gubernamentales que forman parte del CCF-A designan a un representante; por ello, la distribución de participantes masculinos y femeninos en los organismos depende de las designaciones de los miembros.

En el plano de la creación de iniciativas de desarrollo regional, estas medidas carecen de un enfoque de género adecuado. Se realizan trabajos para establecer criterios y mecanismos que aseguren la visibilidad de las contribuciones que realizan y pueden realizar de modo equitativo en estos procesos los hombres y las mujeres, con el fin de facilitar la evaluación y el análisis integral futuro de estos procesos.

5.2.2 Organizaciones no gubernamentales

La situación de las cuestiones de género en las organizaciones no gubernamentales es muy similar a la de las instituciones estatales. La mayoría de las organizaciones que se dedican a la gestión de los recursos naturales o a la promoción de la igualdad de género carecen de políticas internas tendientes a sentar las bases para el desarrollo de mecanismos de inclusión de las mujeres en las comunidades donde trabajan.

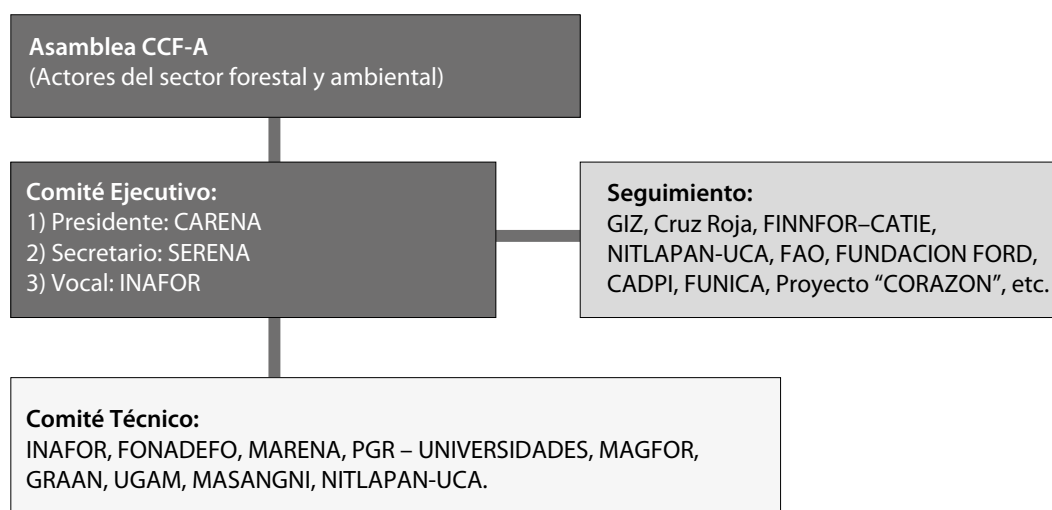


Figura 2. Estructura organizativa del CCF-A

De las siete organizaciones consultadas, solo tres tienen una política de género, cada una con un abordaje diferente. Masangni es la única de ellas cuyas políticas de género incluyen de manera explícita la participación de las mujeres en la gestión y la administración de los recursos forestales e impulsan la igualdad entre los miembros del personal de la propia organización. No obstante, la traducción de esta política en una estrategia de género aún requiere mecanismos de seguimiento y control, como podrían serlo la elaboración de indicadores que tengan en cuenta o reflejen las distintas funciones de género en las comunidades y la inclusión de las mujeres en las actividades propuestas y realizadas por la organización.

Las demás organizaciones, el Colectivo Gaviota y el Centro de Estudios de Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM) de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), trabajan sobre la igualdad de género desde una perspectiva de derechos y de empoderamiento. No existe un foco en la gestión de los recursos naturales. Sin embargo, el CEIMM, que tiene una relación orgánica con la URACCAN, toma la política de la URACCAN como referencia para aplicar e implementar una estrategia de género para otras organizaciones dentro de la Universidad, por ejemplo, el Instituto de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (IREMADES), que cuenta con un proyecto específico con mujeres de comunidades de la región. Esta política comprende, ante todo, el papel y la inclusión de las mujeres en las actividades y los proyectos. No obstante, promover las perspectivas de género solo entre las mujeres o entre grupos de mujeres, sin crear, de igual modo, conciencia en los hombres respecto de la igualdad de género, implica un riesgo.

Otras organizaciones consultadas, que se dedican a fomentar los derechos, la participación y el desarrollo de los pueblos indígenas, consideran la igualdad de género como un tema transversal en sus proyectos, pero ninguna de ellas ha establecido una política de género (tabla 6). Sin embargo, tanto la Asociación para el Desarrollo de la Costa Atlántica (PANA PANA) como el Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) tienen indicadores de género que tienden a asegurar la participación de las mujeres en sus proyectos, tal como se muestra a continuación.

5.3 Proyectos, perspectivas de género y gestión forestal

Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en proyectos y acciones

para el desarrollo de las comunidades indígenas de la RAAN con una perspectiva de género tienen diversos proyectos, como por ejemplo los microcréditos para mujeres, en especial con el fin de empoderarlas en el contexto de la economía local. Para Bonilla (entrevista), un modo de fomentar la participación de las mujeres es mejorar el estado de su economía, lo cual las empodera y puede traducirse en la participación en los ámbitos de toma de decisiones.

La mayoría de estos proyectos ha tenido una duración de uno o dos años, y el género ha sido incorporado como una cuestión central. Los objetivos son similares, es decir, ciertas organizaciones buscan el empoderamiento, a través de la economía o de la generación de conocimiento (en forma de sesiones de capacitación, talleres, cursos diplomados), mientras que otros trabajan a través de la creación de organizaciones de mujeres.

El Centro de Estudios de Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM) ha trabajado en favor del empoderamiento de las mujeres indígenas de diferentes etnias a través de cursos diplomados. El CEIMM también ha llevado adelante la formación de una red de mujeres indígenas comunicadoras en cada uno de los territorios de la RAAN. La finalidad es generar un ámbito de alcance que asegure la visibilidad del papel relevante de las mujeres en sus comunidades. Los derechos de las mujeres a recibir protección en casos de violencia ha sido el eje principal del CEIMM. El centro defiende el acceso a la justicia de las mujeres e investiga el modo de vida de las mujeres indígenas. Acompaña a las mujeres en la creación de una agenda de sus intereses, teniendo en cuenta las diferencias entre los territorios, promoviendo derechos basados en marcos internacionales, nacionales y regionales, y empoderando a las mujeres a través de la generación de conocimiento. También cuenta con programas económicos. *“trabajamos el tema del empoderamiento económico de las mujeres, fomentamos que las mujeres tengan mayor emprendurismo económico, un ejemplo, de cómo administrar su dinero, que las mujeres piensen como empresarias, con eso nosotras trabajamos, formamos redes de mujeres empresarias”* (Marley, entrevista).

Con la misma lógica del CEIMM, la Asociación PANA PANA promueve la iniciativa empresarial local. PANA PANA otorga créditos a hombres y, en particular, a mujeres, e incluye el género como un eje transversal en sus actividades. Trabaja principalmente con bancos comunales y grupos de responsabilidad solidaria. Los grupos de responsabilidad solidaria son una forma de

Tabla 6. Género en las entidades gubernamentales y no gubernamentales de la RAAN

Nombre de la organización	Política de género	Estrategia de género	Persona a cargo de la cuestión de género	Presupuesto para acciones de creación de procesos de igualdad de género	Capacitación sobre género para trabajadores	Indicadores de seguimiento
Instituciones estatales						
INAFOR	Sí (estrategia del Gobierno)	Igualdad numérica	No ^a	No	Sí, a través de la capacitación ofrecida por el Gobierno central	No
CRAAN: Comisión de Recursos Naturales	Según lo que elabore la Comisión de la Mujer en conjunto con la Secretaría de la Mujer	Aplicación de la política aprobada en 2010 y confeccionada por la Comisión de la Mujer del CRAAN y la Secretaría de la Mujer del GRAAN	No en esta comisión, sino en otra	No	No	No
CONADETI	No	No muy definida, se entiende dentro del marco de la igualdad numérica	No	No	De forma muy esporádica, solo mediante invitaciones a eventos en general, pero no hay personal formal	No
GRAAN: Secretaría de la Mujer	Sí. Aprobada en 2010 por el consejo para su aplicación y promoción	Sí. Derivada de la política, con el objetivo de aplicarse en otras secretarías	La organización en su totalidad	Sí, pero muy limitado y gestionado por organizaciones no gubernamentales para proyectos específicos	No para todos. Los pocos miembros que tienen conocimiento de la cuestión lo han obtenido por iniciativa propia	No
GRAAN: SERENA	No	Como eje transversal, derivada de la aplicación de la ley de igualdad de oportunidades	No dentro de la Secretaría, sino en otra entidad	No	Sí, algunos miembros de la secretaría han recibido capacitación	No
Instituciones no gubernamentales						
CEIMM: URACCAN	Sí	Sí (formulada en conjunto con otras instituciones de la universidad)	La organización en su totalidad	Sí	Sí	Sí
IREMADES: URACCAN	Sí, por extensión	Por extensión de la política formulada por el CEIMM	Sí	No es directo	Sí	No

continúa en la página siguiente

Tabla 6. Continuadao

Nombre de la organización	Política de género	Estrategia de género	Persona a cargo de la cuestión de género	Presupuesto para acciones de creación de procesos de igualdad de género	Capacitación sobre género para trabajadores	Indicadores de seguimiento
MASANGNI	Sí	Igualdad numérica	Sí	No es directo	Sí	No
CIDCA	No	Eje transversal	Sí	Parcial y temporal ^b	Sí	No en particular, pero identifican la necesidad de sistematización
CADPI	No	Junto con el CRAAN, como eje transversal	No	No es directo	Sí	Sí
GAVIOTA	Sí	Sí, pero centrada en derechos específicos	La organización en su totalidad	Sí	Sí	Sí
PANA PANA	No	Eje transversal	No	No es directo	Sí	Sí
Ámbitos conjuntos						
CCF-A	No	No definida. Se entiende que deriva de la estrategia de cada organización que la confecciona	No	No	No	No

a Lo más cercano a una persona a cargo es el responsable de recursos humanos del INAFOR central, que es quien asegura que los técnicos asistan a las sesiones de capacitación y que se cumpla la estrategia de contratar un número equitativo de mujeres y hombres (Rojas, entrevista).

b El presupuesto se incluye dentro del financiamiento de proyectos específicos (McLean, entrevista).

microcrédito en la cual la gente que tiene un negocio se une en pequeños grupos (de tres a seis personas) con el fin de obtener créditos y garantizar el pago con garantía cruzada (Lau, entrevista). Los plazos de pago son de doce meses, con una frecuencia mensual. Los mecanismos de pago son más flexibles en el caso de los microemprendimientos de la categoría de madera y muebles. Pueden ser semanales, quincenales, mensuales o cada dos meses. Todos los miembros del grupo son responsables de asumir los pagos de los préstamos. En el caso de PANA PANA, las mujeres tienen preferencia, y los préstamos tienen prioridad en el caso de mejoras en el hogar, la cría y engorde de cerdos y la pesca.

“El primer criterio que establecemos es que debe haber participación y procurar que haya participación igualitaria de hombres y mujeres; segundo, se establecen indicadores para medir la participación, para ver si es cierto que se logra esa participación igualitaria de la mujer y en qué medida estaba cuando inició el proyecto y cuando termina el proyecto” (Lau, entrevista).

Las organizaciones de mujeres como el Colectivo Gaviota y la Organización Nidia White se dedican a promover y defender los derechos humanos de las mujeres, individuales o colectivos, a través de procesos de capacitación. El Colectivo Gaviota trabaja solamente en cinco barrios de la ciudad de Bilwi. Nidia White está involucrada en otras municipalidades como Waspam y la región minera (Siuna, Rosita y Bonanza) mediante alianzas con organizaciones locales de mujeres.

La Secretaría de Recursos Naturales (SERENA), entidad gubernamental regional, tiene experiencia en infraestructura, energía hidroeléctrica y minería, todo ello con financiamiento de organismos internacionales, como el Banco Mundial, la Cooperación Alemana (GIZ, conocido previamente como GTZ) y el FONADEFO. SERENA ha trabajado en la divulgación de información técnica y como facilitadora de procesos en las comunidades. Sin embargo, la incorporación de cuestiones de género no es una prioridad y los esfuerzos en esta área han respondido a los requisitos de los donantes sobre la participación de las mujeres. Hasta este momento no se ha creado un proceso que específicamente beneficie a las mujeres en los proyectos. SERENA, junto con el INAFOR, ha realizado un seguimiento de los programas forestales de las comunidades y la Cruzada Nacional de Reforestación, que comenzó en 2007 y terminará en 2014. También existe un mandato del Gobierno Regional basado en la política de género de la región, que establece que todos los proyectos deben incluir a hombres y mujeres a fin de mejorar la gestión de los recursos naturales, según Zamora (entrevista). La preferencia institucional es la participación equitativa de hombres y mujeres.

El Instituto Nacional Forestal ha promovido un enfoque de género como un planteamiento transversal de la misión del instituto en relación con el sector productivo. Reconoce que tanto los hombres como las mujeres participan, pero los hombres predominan en las actividades forestales. Además, la Secretaría de la Mujer forma parte del Gobierno Regional de la RAAN y lleva a cabo el programa “Ventana de Género” en dos municipalidades, Waspam y Bilwi. Este programa apoya a las mujeres por medio de créditos, semillas, animales (por ejemplo, ganado bovino y gallinas), cuidado de los hijos en su horario de trabajo y también cursos de computación.

Marina Ingram, vicecoordinadora de la Secretaría de la Mujer, resaltó la organización de las mujeres *pikineras* como la más fuerte y respetada en la región; *“las ‘pikineras’ son compradoras independientes de langostas que trabajan en el mar; la mayoría de ellas son miembros del pueblo indígena miskito”* (Acosta, 2010a). Estas mujeres demandan apoyo del gobierno regional para el sector de la pesca; *“las empresas consideran a estas mujeres una fuerte competencia, por lo que han influido sobre las autoridades”* (ibíd.). El proyecto abarca un total de 1300 trabajadoras en altamar y en el muelle.

Otras organizaciones incorporan una perspectiva de género como parte de su trabajo comunal general. El Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI) está elaborando un proyecto de fortalecimiento institucional para la autonomía de los pueblos indígenas en cuatro territorios: (1) el territorio Tuahka, en la comunidad de Wasakin, (2) Tasba Raya – Wangki Twi, (3) Tasba Pri, y (4) una comunidad mayangna en la Reserva de Biosfera Bosawas en el territorio Mayangna Sauni As. Su proyecto de cambio climático va más allá de la simple incorporación de hombres y mujeres entre los participantes y beneficiarios, ya que también examina las funciones que desempeñan en la gestión de los recursos naturales. El CADPI actúa como acompañante y ofrece capacitación para los procesos de negociación en los ámbitos políticos.

En forma similar, el Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) ha desarrollado su proyecto sobre participación ciudadana en las comunidades mayangnas, incorporando un enfoque de género. Se han creado comisiones a un nivel comunal local, en las cuales se busca que los hombres y las mujeres participen de manera equitativa. El CIDCA ofreció un equipo técnico para enseñarles a hombres y mujeres de la comunidad las habilidades necesarias para hacer demandas ante las autoridades del consejo municipal o las organizaciones de la sociedad civil. A

pesar de sus esfuerzos y sinceros deseos de empoderar a las mujeres a través de la participación y el apoyo político, los resultados han sido decepcionantes: las mujeres han cedido sus posiciones dentro de las comisiones a los hombres por motivos culturales. En ciertos grupos étnicos, no se ha aceptado la idea de que las mujeres pueden representar o hacer sugerencias a la comunidad; entonces, los hombres son mayoría en las comisiones creadas dentro de las comunidades.

El IREMADES–URACCAN está implementando un proyecto de gobernabilidad con las mujeres indígenas. Mediante este proyecto, se apoya a las comunidades indígenas en la formulación de un plan sobre decisiones políticas en sus territorios y en los recursos naturales, con la participación de hombres y mujeres. Al mismo tiempo, se realizan actividades con mujeres, por ejemplo, talleres, para que puedan obtener experiencia en los procesos que incluyen *“acuerdos políticos de sus territorios de manera consensuada articulados en las propuestas de gobernanza en los territorios”* (Mendoza, entrevista).

En resumen, el trabajo específico con una perspectiva de género en los derechos forestales no es algo visible en las comunidades indígenas, es decir, la participación de las mujeres ha sido considerada a través de microcréditos, sesiones de capacitación y educación, pero ellas aún no utilizan los ámbitos de participación existentes para hacer cambios en la forma de administración de los recursos naturales.

Esta cuestión parece surgir de un proceso incipiente de reflexión en torno a la cuestión de género y los recursos naturales en las instituciones, organizaciones y asociaciones que trabajan en la región, que todavía

necesitan asumir los procesos de equidad de género, además de los asuntos de gestión de los recursos naturales. También puede ser resultado del hecho de que, en parte, las instituciones están acostumbradas a seguir el marco institucional y jurídico tradicional para la conservación de los recursos naturales. Es posible que todavía no apoyen los procesos de gobernanza dirigidos a incorporar a hombres y mujeres en la creación de una agenda conjunta integral de gestión de los recursos naturales, que responda a las necesidades locales.

En conclusión, los casos en los que la perspectiva de género se aplica a la gestión sostenible de los recursos naturales son pocos y recientes. Masangni ha dado los primeros pasos para incluir esta perspectiva y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el uso y la explotación de los recursos forestales. No obstante, la organización está más centrada en la explotación de la madera, y la incorporación de una política de género en su trabajo es algo aún reciente. Una iniciativa reciente del Comité Consultivo Forestal y Ambiental (CCF-A), de crear y desarrollar una política de género, es un paso adelante en la integración del tema de género y en la inclusión de las mujeres indígenas en la gestión de los recursos forestales. Los resultados de esta incorporación serán objeto de debate y análisis una vez establecida la política.

Por ahora, el abordaje de la perspectiva de género de la mayoría de las organizaciones que trabajan en la gestión de los recursos naturales todavía limita el potencial real de empoderamiento de las mujeres. Asimismo, por lo general, las mujeres solo tienen un acceso indirecto a los ámbitos de toma de decisiones que deberían ser colectivos.

6. Comunidades y usuarios de bosques

6.1 Mecanismos de participación en el uso y la gestión de los recursos forestales

Los sistemas de organización tradicionales de las poblaciones indígenas (miskitas y mayangnas) en la RAAN se originan en dos espacios geográficos básicos, la comunidad y el territorio (figura 3), que se reconocen en Nicaragua en distintas legislaciones: la Ley del Régimen de Propiedad Comunal (Ley n° 445) y el Estatuto de Autonomía (Ley n° 28). El artículo 3 de la Ley n° 445 define una comunidad indígena como *“el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborígen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propia”*. Los territorios son grandes extensiones compuestas por múltiples comunidades y áreas complementarias que pueden no pertenecer a una comunidad individual específica.

Las comunidades están organizadas de forma tal que la asamblea comunal, compuesta por todos los adultos de la comunidad, es el órgano de toma de decisiones más importante. La asamblea elige, una vez al año por lo general, las autoridades comunales, incluidos el *wihtá*, el síndico y varios otros, como el coordinador, un representante de los mayores y demás, si bien hay diferencias entre las comunidades. Estas autoridades comunales (para todas las comunidades en un solo territorio) comprenden la asamblea territorial, que, a su vez, elige las autoridades territoriales o el Gobierno Territorial Indígena (GTI). El GTI es como el directorio de una empresa y cuenta con alrededor de siete miembros. La asamblea comunitaria puede reunirse varias veces al año, mientras que la asamblea territorial solo puede realizarse una vez al año.

Las organizaciones comunitarias y territoriales tienen un modelo de gobierno para el control social, una función que ejerce el *wihtá* (o juez comunal), y para la administración de los recursos naturales, una responsabilidad que recae en el síndico (comunal y territorial). Ambas autoridades se eligen a través de mecanismos de participación abierta en las asambleas comunales o territoriales por períodos de un año o más, conforme a las normas y acuerdos establecidos por estas autoridades.

La administración de los recursos naturales se da en diferentes niveles: i) la familia, que administra pequeños lotes o áreas asignados por la autoridad comunal, y, con sus miembros, establece internamente los mecanismos de usufructo para los recursos naturales que posean; (ii) la asamblea comunal, el máximo órgano decisorio de la comunidad, que delega esta responsabilidad en el síndico y (iii) la asamblea territorial, donde el síndico territorial se elige para representar a toda la zona geográfica dentro de los límites del territorio; estos representan la suma de todas las áreas de las comunidades que componen el territorio, que fue previamente acordado y delimitado. Los últimos deben establecer los mecanismos de coordinación con cada uno de los síndicos comunales dentro del territorio para implementar normas, acuerdos y responsabilidades para el uso y la distribución de los recursos y los beneficios.

En ambos casos, los síndicos territoriales y comunales deben consultar con las asambleas comunales o territoriales correspondientes, atenerse a las normas y acuerdos tradicionales estipulados para el usufructo de los recursos naturales y establecer mecanismos de coordinación con los líderes sectoriales para facilitar la administración de la comunidad, el control y el seguimiento relativo a los recursos naturales. El siguiente esquema muestra los distintos ámbitos de administración de los recursos y sus ámbitos de gobernanza comunitaria y territorial.

Las formas de administración de los recursos naturales en el ámbito de la comunidad presentan dos variaciones básicas: (i) usufructo para consumo doméstico y (ii) explotación con fines comerciales.

- Usufructo para consumo doméstico. Este caso se aplica principalmente al uso y explotación de cada una de las familias de sus lotes agrícolas, que fueron asignados por la comunidad. La producción de estas áreas familiares (granos básicos, raíces, tubérculos, musáceas, frutas y verduras), pueden venderse, pero solo en cantidades relativamente pequeñas para abastecer algunas de las necesidades básicas dentro del hogar. Estos productos se cosechan conforme a su ciclo productivo correspondiente. Además, esta categoría incluye la caza, pesca, minería de pequeña escala/familiar y uso de la madera (por ejemplo, para leña o construcción de viviendas), por lo general de áreas comunales establecidas. En algunas comunidades, incluso el uso doméstico de algunos

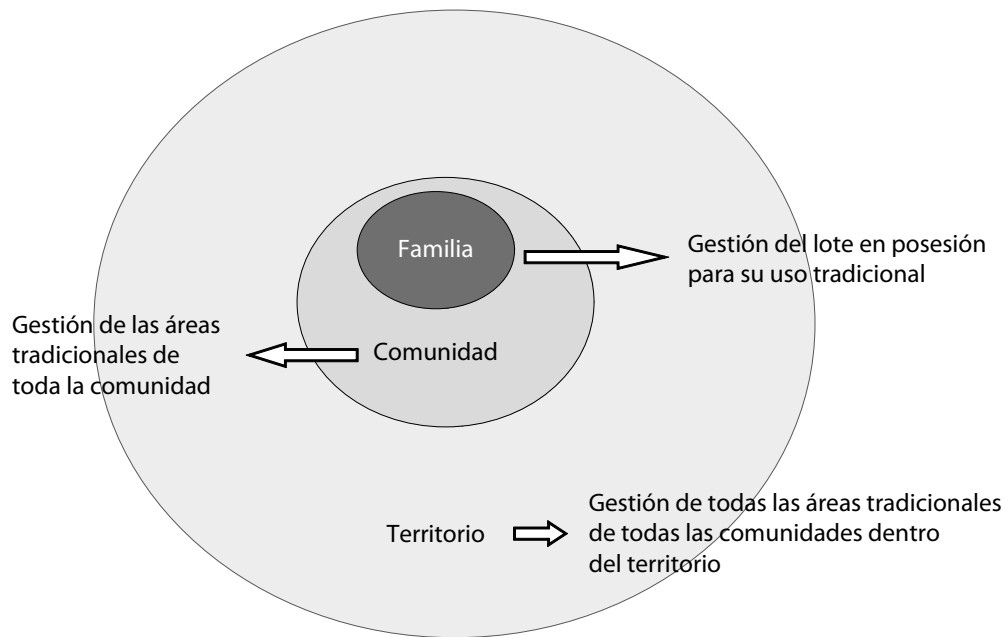


Figura 3. Niveles de administración de los recursos naturales en las comunidades y los territorios indígenas de la RAAN

recursos, como la leña, se controla y requiere el permiso del síndico.

- Explotación con fines comerciales. Cuando una persona utiliza y explota un recurso natural con el fin de generar ingresos, debe cumplir las normas establecidas en el marco jurídico y las disposiciones internas o normas de las autoridades comunales (síndicos) con tal fin.

Hay dos formas de explotación comercial: en la primera, la comunidad administra y gestiona directamente sus diferentes formas de capital natural (tierra, agua, biodiversidad, empresas forestales, turismo); mientras que en la segunda, la comunidad cede los derechos de uso y explotación para los recursos naturales a aquellos con quienes se han establecido acuerdos previos para la distribución de los beneficios generados (como concesiones mineras y forestales). Estos acuerdos se realizan, en general, con el síndico correspondiente, pero deben consultarse a nivel comunitario o territorial.

6.1.1 Usos del bosque

Todos los grupos focales de las dieciocho comunidades informan distintos usos del bosque por parte de los miembros de la comunidad (tabla 7). La explotación agrícola y forestal se destaca entre los usos más importantes. *“El único beneficio con el que contamos es el uso del suelo, la madera para construir viviendas y las plantas para medicina tradicional”* (GF Wasakin, 2011). (Empleamos las iniciales GF, del término “Grupo

Focal”). En segundo nivel se encuentra el uso de plantas medicinales, la producción de carbón para combustible y venta, la caza de animales salvajes, la pesca y, en algunos casos, las artesanías a base de recursos forestales y la extracción de oro en las áreas mineras.

Algunas comunidades consideran que los hombres *“están más relacionados con el bosque”* (GF Miguel Bikan, 2011) y que los beneficios de los bosques son obtenidos solo por los líderes, quienes deciden sobre los recursos forestales. Además, el recurso de más valor citado en algunos de los grupos focales era la madera, si bien en otros, se hizo hincapié en la agricultura (los beneficios de la cosecha) como el recurso de más valor. Los cultivos agrícolas se mencionaron más en los grupos focales de mujeres que de hombres, quienes citaron las maderas preciosas con más frecuencia. Esto puede estar relacionado con una visión de los recursos forestales más orientada a la madera por parte de los miembros masculinos de la comunidad, quienes han estado más involucrados en proyectos forestales o en la extracción forestal y obtienen los beneficios de estas actividades.

Agricultura

Para todos los participantes de los grupos focales, la actividad más importante relacionada con el bosque fue la agricultura; es la actividad en la que más participan las mujeres. *Nosotros las actividades que desarrollamos como mujeres y hombres pues la siembra en nuestras parcelitas de cultivo como arroz, frijol, maíz, malanga, quequisque y yuca.* (GF Mukuswas,

Tabla 7. Usos de los bosques por parte de la comunidad (H=hombres, M=mujeres)

Comunidades	Agricultura		Madera		Carbón		Medicina		Artesanías		Minería		Caza	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alamikamba	X	X	X	X										
Awes Tingni	X	X	X	X				X						
Butku	X	X	X	X	X					X			X	X
Fruta de Pan	X	X	X	X			X							
Ispayul Ilna	X	X	X											
Karata	X	X	X											X
Kisalaya	X	X	X		X	X		X						
Krukira	X	X	X	X	X									X
Layasiksa	X	X	X					X		X				
Miguel Bikan			X	X	X	X								
Mukuswas		X	X		X									
Wasakin	X	X	X	X				X					X	
Sahsa		X	X	X				X						
San Carlos	X	X	X	X							X			
Santa Fe	X	X	X			X		X					X	
Santo Tomás de Umbra	X	X	X								X			X
Saupuka	X	X	X	X				X						X
Tuapi	X	X	X	X	X			X						

2011). De la actividad agrícola se obtienen recursos esenciales para la seguridad alimentaria de la familia, y las mujeres participan de forma directa para mantener a sus familias. La mayoría de los participantes de los grupos focales manifiestan no solo que tanto hombres como mujeres participan en la agricultura, sino que también se apoyan uno al otro en la realización de sus actividades. Según el rendimiento, algunos miembros de las comunidades venden una parte de la producción de la cosecha para financiar el consumo de otros bienes básicos.

Madera

Por otra parte, los ingresos provenientes de la explotación de la madera, ya sea de una cooperativa forestal comunitaria o de una concesión a una empresa externa, son limitados y poco frecuentes, y tanto hombres como mujeres mencionaron la madera como un recurso de gran valor en muchas comunidades. La madera se utiliza para la venta, para el mantenimiento del hogar y para otras actividades, como la construcción de canoas y pequeños botes que usan los miembros de la comunidad para el transporte (GF Awes Tingni, 2011).

La explotación de la madera se vincula por lo general a los hombres, dado que son los que suelen trabajar en esta industria, ya sea en cooperativas o para empresas externas. No obstante, en la comunidad de

Alamikamba, las mujeres han desarrollado sus propios planes de gestión forestal. Sin embargo, el estado actual del recurso no ha permitido que los miembros de la comunidad reciban muchos beneficios de las actividades forestales relacionadas con la madera. Por ejemplo, en el caso de Krukira, como en muchas otras comunidades, el huracán Félix del año 2007 destruyó la mayoría de los árboles aptos para usos domésticos y construcción de viviendas; es por ello que los miembros de las comunidades expresaron la necesidad urgente de reforestación (GF Krukira, 2011).

Algunas comunidades informaron que las mujeres también trabajan en la extracción de madera, pero, en general, con fines no comerciales relacionados con la construcción o el mantenimiento de sus hogares (GF Fruta de Pan, 2011). Las mujeres, al no ver verdaderos beneficios en la explotación de la madera (sobre la base de las experiencias de los hombres, especialmente), ya no tienen expectativas de obtener ingresos derivados de esta actividad. Ellas prefieren asegurar la satisfacción de las necesidades básicas, como la alimentación, a través de la agricultura.

Algunas comunidades realizan actividades forestales comunitarias. En relación con los beneficios, muchos participantes hombres informan que estos se dividen entre todos los miembros de la comunidad, pero, en

algunos casos, tanto mujeres como hombres indicaron que los síndicos tienden a llevarse los ingresos de la venta de la madera.

En otras comunidades, la administración del recurso está a cargo de las empresas madereras, que deben obtener el apoyo del síndico de dicha comunidad o territorio. Los miembros de las comunidades proporcionan mano de obra asalariada. En este sentido, los hombres de Awas Tingni manifiestan que *“si las grandes empresas extraen madera y pagan a la comunidad por extraer y el beneficio es para todos y para el que trabaje.”* (GF Awas Tingni, 2011).

Carbón

Otra actividad relacionada con los bosques es la producción de carbón; la mayoría se vende en los mercados cercanos. En algunos grupos focales, los miembros de la comunidad manifestaron que esta actividad se realiza de forma grupal y que el ingreso se comparte entre las familias involucradas en la producción y la venta (GF Krurika, 2011). La venta de carbón es una de las actividades que ayuda a las mujeres a obtener el ingreso necesario para comprar artículos complementarios, como sal, azúcar, aceite y otros productos a los que solo acceden quienes tienen el dinero para comprarlos.

Medicina tradicional

Las mujeres y los mayores, hombres y mujeres, mencionaron las plantas medicinales como un recurso forestal importante. Estos medicamentos están disponibles para todos los miembros de la comunidad. *“Utilizamos las mismas plantas medicinales existentes para curar las enfermedades y compartimos nuestros conocimientos para curarnos.”* (GF Awas Tingni, 2011). Las mujeres participan en esta actividad (GF Sahsa, 2011), sobre todo las que poseen conocimientos de las propiedades de cada planta.

Artesanías

En unas pocas comunidades, las mujeres hacen artesanías a base de productos forestales, lo cual les ofrece una fuente de ingresos complementaria. Por ejemplo, en la comunidad de Ispayul Ilna, comunitarios hombres expresaron que *“otros beneficios que trae dentro del bosque para las mujeres es la artesanía ya que permiten también trabajar más organizado todas las mujeres dentro de bosque, y para ellos se considera esta actividad bueno por el beneficio que se le da”* (GF Ispayul Ilna, 2011).

En el caso de Wasakin, un grupo de mujeres está trabajando para vender artesanías de bambú. El Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE) inició este proyecto, pero las mujeres de la comunidad manifestaron que no estaban satisfechas ya que no

estaban recibiendo suficiente asistencia técnica. Otras mujeres de la comunidad mencionaron que los grupos de mujeres que trabajan con semillas recolectadas en el bosque realizan trabajos de joyería para vender en Bilwi (GF Butku, 2011; GF Layasiksa, 2011).

Caza

Otra actividad basada en los bosques es la caza de animales salvajes para el consumo diario o la venta en los mercados cercanos. Un miembro de la comunidad de Santo Tomás de Umbra manifestó *“del bosque nosotros obtenemos muchos beneficios, cazamos animales para autoconsumo y vendemos la carne para obtener dinero y de la venta de madera también sacamos dinero”* (GF Santo Tomás de Umbra, 2011).

Esta actividad es común para casi todas las comunidades y es realizada casi exclusivamente por hombres. En algunos casos, se mencionaron mitos que regulan la caza para que la fauna local no sea sobreexplotada; tal es el caso de Wasakin, donde un miembro de la comunidad explicó que *“no podemos cazar muchos jabalíes por que las personas cazando se pueden enfermar, los jabalíes tiene dueños es un hombre negro con sombrero, anda en la montaña con su animal”* (GF Wasakin, 2011). No obstante, luego del paso del huracán Félix, algunas comunidades informaron que la cantidad de animales del bosque disminuyó de forma considerable (GF Krukira, 2011).

Pesca

Algunos miembros de la comunidad mencionaron la pesca como otro uso forestal, dado que los ríos y arroyos son considerados parte del paisaje forestal (GF Krukira, 2011; GF Saupuka, 2011; GF Butku, 2011; GF Wasakin, 2011; GF San Carlos, 2011). Las familias que viven a orillas del río o en la zona costera obtienen parte de sus alimentos de esta actividad.

El producto de la pesca se destina, en general, al consumo de la población, si bien en algunos casos, dependiendo de la captura, algunas familias venden una parte en los mercados locales de ciudades o comunidades vecinas para cubrir necesidades de dinero. Este beneficio monetario se distribuye generalmente dentro de la familia, pero también *“la alcaldía es otra de las beneficiaria por los impuesto que les pagamos”* (GF Krukira, 2011).

Otras actividades relacionadas con los bosques

En las comunidades cercanas al triángulo minero, se mencionó la extracción de oro como un uso del bosque. Sin embargo, esta actividad no se trató en profundidad al momento de los comentarios y las devoluciones grupales.

Además, en Wasakin también se hizo mención de la “venta de tierra negra”, que se utiliza para cultivar las plántulas que se utilizan en los viveros promovidos en los proyectos de reforestación o como parte de las actividades forestales comunitarias. Las mujeres obtienen ingresos de la venta de este suelo a “los organismos” (GF Wasakin, 2011).

6.2 Evaluación de la participación de las mujeres en la comunidad

La selección de dieciocho comunidades tuvo como fin analizar si los tres criterios —distancia, tipo de tenencia y densidad de las organizaciones— inciden en el nivel y la naturaleza de la participación de las mujeres y, de ser así, de qué manera. Si bien el proyecto tenía el objetivo inicial de incluir una valuación de la participación de las mujeres (alta, media y baja) en las esferas de la gobernanza de los recursos naturales en cada comunidad, los grupos focales y las actividades de seguimiento en ocho de estas comunidades pusieron de manifiesto que el tema requiere una investigación más profunda para poder analizarlo de forma significativa.

Por ello, se investigaron distintas percepciones entre hombres y mujeres sobre la participación de las mujeres en las reuniones y en la toma de decisiones de la comunidad. Cabe destacar que en esta sección y en las siguientes, en las cuales figuran las interpretaciones personales de la dinámica de la comunidad, se han eliminado los nombres de las comunidades específicas y se ha dispuesto aleatoriamente el orden de las comunidades en las tablas con el fin de proteger la privacidad. En la comunidad A, los grupos focales de hombres y mujeres manifestaron que la participación de las mujeres no es muy activa, constante o influyente porque “no han tenido el interés por ser líder o autoridad, casi siempre no quieren llegar en las reuniones” (comunidad A del GF, 2011). Los grupos focales de hombres demostraron, sin embargo, que los hombres parecen tener una mejor comprensión de las leyes y un mayor conocimiento en relación con los derechos de las comunidades en los bosques, en especial los que están involucrados en el gobierno territorial o comunal.

En algunos casos, aun si ambos grupos focales informan que la participación de las mujeres es alta y que sus aportes en las reuniones son activos, los miembros masculinos de la comunidad limitan su visión de la participación a la cantidad de mujeres que asisten y se expresan, sin profundizar sobre cómo se toman en cuenta las opiniones de las mujeres en la toma de decisiones. Las mujeres, en cambio, sí hicieron referencia a la falta de atención de las autoridades (en su mayoría, masculinas) a sus opiniones y consideraciones sobre la gestión de los recursos y otras situaciones de la comunidad. Esto tomó especial relevancia en la comunidad E, donde, pese a que la participación de las

mujeres es relativamente alta en comparación con los casos presentados en otras comunidades, las mujeres no se mostraron satisfechas con el modo en que se recibe su participación en los ámbitos de la comunidad (GF E, 2011).

En otros casos, la diferencia entre los informes de los grupos focales de hombres y mujeres es más evidente. En el caso de la comunidad C, por ejemplo, las mujeres dijeron que ellas solo asisten a las reuniones cuando se las invita, mientras que los hombres indicaron que las mujeres van a las reuniones y que se mantiene un registro de su asistencia (que no estaba disponible). Los hombres sostuvieron que cuando las mujeres no asisten, esto se debe a “razones personales”; por lo cual, “para mejorar la asistencia hay que sensibilizar a las personas”. Los hombres también manifestaron que “las mujeres sí pueden expresarse abiertamente, las mujeres más influyentes son las que participan en diferentes actividades” (GF C, 2011). Ambos grupos mantienen actitudes que limitan la participación de las mujeres; los hombres no fomentan la participación abierta, a pesar de sus manifestaciones en contrario, y las mujeres se sienten avergonzadas y temerosas de expresar sus ideas y opiniones.

En la comunidad P, las opiniones de las mujeres solo se solicitan cuando es necesaria la participación de toda la comunidad, por ejemplo, para la elección de los líderes comunitarios. El procedimiento para estas elecciones varía entre las comunidades; en algunas de ellas se realizan a través de una votación secreta, y en otras, a mano alzada. Aun en estos casos, sin embargo, no es claro si las opiniones de las mujeres sobre los futuros líderes son propias o si siguen el liderazgo de personas de mayor influencia en la comunidad o dentro de sus familias. En la comunidad H, ambos grupos notaron que la participación dependía de la persona, señalando que “las mujeres se involucran más en las decisiones sociales que en la gestión [y en la venta] de los recursos naturales” (GF H, 2011).

En algunas comunidades, los problemas con la participación aparentan ser de raigambre más política que de género. Por ejemplo, en la comunidad N, todos los grupos focales manifestaron que hay poca participación, tanto de mujeres como de hombres, en la toma de decisiones que involucran a la comunidad. Los hombres hicieron particular énfasis en las divisiones políticas dentro de la comunidad, que impiden la participación abierta y activa de los miembros de la comunidad en los órganos de gobierno (GF N, 2011).

De hecho, esto fue una queja común, por ejemplo, en la comunidad Q, donde las disputas entre las familias limitan la participación de los hombres, así como de las mujeres. Esta comunidad está compuesta por dos

grandes familias cuyos miembros, al momento de realizar la investigación, no estaban de acuerdo sobre quiénes eran los líderes de la comunidad. En esta comunidad, tanto hombres como mujeres declararon que las decisiones siempre estaban polarizadas y se tomaban entre pocos. En relación con los líderes, las mujeres declararon en los grupos focales que *“las decisiones de la comunidad solo las toman un grupo de hombres mayores, a nadie más les hacen caso”* (GF Q, 2011). En forma similar, en la comunidad I, las mujeres dijeron que *“no hay mucha participación de las mujeres. El consejo de ancianos son los que deciden”* (GF I, 2011), una opinión secundada por los grupos focales de hombres.

Por último, la comunidad G muestra signos de ser un ejemplo de participación efectiva de las mujeres. Hombres y mujeres manifestaron que, la participación activa de las mujeres y su influencia son notables. En este sentido, uno de los grupos focales de mujeres mencionó que *“los líderes y ancianos comunitarios, [junto con] el jefe territorial toman en cuenta las opiniones de las mujeres en las reuniones y asambleas comunitarias y [en especial] las propuestas [de las mujeres] para su desarrollo integral beneficiándolas [con] proyectos económicos, sociales, políticos, jurídicos y culturales”* (GF G, 2011). De modo similar, los hombres de la comunidad dijeron que *“las mujeres participan en cada asamblea, reunión, taller y capacitación porque las mujeres participan más que los hombres”* (GF G, 2011). Sin embargo, la investigación de seguimiento sugiere que esto puede no ser así en el caso específico de la toma de decisiones sobre los bosques.

6.2.1 Asistencia a los espacios comunitarios

La investigación demostró que la mayoría de las dieciocho comunidades estudiadas mantienen reuniones consultivas comunitarias, conocidas como “asambleas

comunitarias”, en las que adoptan decisiones sobre el bienestar de la comunidad, incluida la gestión de los recursos naturales. La frecuencia de las reuniones varía según la comunidad, de una vez al año (en el caso de la comunidad C) a tres (en el caso de la comunidad L), específicamente para hablar sobre la gestión forestal.

La asistencia a las asambleas se registra en unas pocas comunidades, como en la C, donde el presidente de la asamblea, por lo general, el *wihita* o el síndico, toma asistencia. En la mayoría de los casos, se informó que el registro está en posesión de los líderes únicamente. También se manifestó que los temas del orden del día en las asambleas comunales son establecidos por las autoridades comunales, en general, el *wihita* y el síndico. Estos puntos se debaten y se definen con los presentes en la asamblea.

Sin embargo, en algunas comunidades (por ejemplo, en las N y Q) se informó que la invitación a estas asambleas no es abierta, sino que la gestiona el círculo cercano a los líderes de forma exclusiva. Por supuesto, esto aumenta las dificultades para aquellos sectores de la población que no participan con frecuencia. Es requisito de la ley que las decisiones sobre el futuro de los recursos locales se tomen en el ámbito comunal. Los miembros de la comunidad están molestos por las acciones de los grupos selectos que toman las decisiones, lo cual suele traducirse en beneficios individuales de las concesiones, acuerdos y proyectos aprobados en las asambleas. La tabla 8 presenta las percepciones de la participación de las mujeres en la comunidad.

6.2.2 Conocimiento de las leyes y derechos de participación

En la mayoría de las comunidades visitadas, hombres y mujeres informaron tener conocimiento de las leyes que reconocen sus derechos como pueblos indígenas,

Tabla 8. Percepciones sobre la participación de las mujeres en las reuniones y en los ámbitos comunitarios por comunidad (por grupo focal)

Comunidad	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
A	Hay muchas mujeres que no pueden por lo que no tienen tiempo por labores domésticas. Pero hay otras que no fallan pues saben que noticias buenas hay en cuanto a beneficio o actividades de la comunidad.	Las mujeres tienen mucho que hacer en la casa por lo que no asiste a las reuniones, aunque algunas asisten pero por bajo nivel no plantean nada acerca del tema.	Las mujeres que pierden reuniones por lo que la mayoría pasa ocupada en casa realizando su rol; cuando no llega pues va a la vecina para informarse de las orientaciones o las actividades a realizar dentro de la comunidad.	Uno de los problemas que tenemos con las mujeres es que dicen que no tienen tiempo, no tienen idea del tema porque ellas no estudiaron.

continúa en la página siguiente

Tabla 8. Continuado

Comunidad	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
B	No todas las mujeres participan en las reuniones, sino que son escogidas por el síndico y el juez. Al resto no las toman en cuenta o les avisan tarde.	Las mujeres no son tomadas en cuenta cuando llegan a las reuniones.	Casi no llegan las mujeres a las reuniones porque algunas no le interesa y por pena no llegan. Si llegan no les gusta participar y por eso no las toman en cuenta.	En estas reuniones llegan todas las personas ya sea mujer pero el problema de la mujeres mucha de ellas no participan por eso no ha asumido aun cargo pero si tiene todo el derecho de opinar como ellas deciden.
C	Las mujeres no asisten de manera regular a las reuniones, solo cuando son invitadas.	Las mujeres son las que tienen mayor asistencia y son las que más participan y deciden que se va a hacer	No asisten por razones personales, las mujeres si pueden expresarse abiertamente, las mujeres más influyentes son las que participan en diferentes actividades.	Hace mucho tiempo que no realizan reuniones, así que nadie va.
D	Las mujeres participan en las reuniones pero no son tomadas en cuenta sus opiniones.	No participan las mujeres en estas reuniones por que ellas mismas no quieren hablar.	No asisten muchas mujeres en las reuniones por que no manejan o desconocen su derecho de participar. Y las que asisten solo escuchan.	No asiste algunas mujeres en las reuniones por que ellas no quieren o no le permiten el marido.
E	Las mujeres si asisten a las reuniones, pero no hablan mucho.	Aunque la participación es abierta, los hombres son los que más participan en las reuniones solo ellos hablan.	Las mujeres son las que tienen mayor asistencia en estas reuniones y son las que más participan y deciden que se va a hacer.	Las mujeres asisten y participan, muchas dan sus aportes y entre todos y todas participan.
F	Las mujeres de Wasakin quieren trabajar pero las autoridades no apoyan el proyecto de las mujeres.	En las asambleas comunales o reuniones casi no invitan a las mujeres. Las mujeres toman decisiones en los hogares y dentro de las organizaciones de mujeres.	Algunas mujeres por costumbres nos asisten en las reuniones y es difícil de mejorar esta situación. La mayoría de las mujeres no opinan algunas se expresan sus sentimientos para tomar decisión.	Como costumbre, no todas las mujeres participan en las reuniones son pocas que van a la reunión. Algunas mujeres expresan cuando le interesan pero la mayoría no expresa nada.
G	Las Mujeres participamos en todos los que hacerse de la comunidad, porque nosotras las mujeres también tenemos derecho de participar y tomar decisión.	Los hombres toman decisión nosotros aceptamos; pero igual nosotros tomamos nuestra decisión y nadie la puede cambiar.	Siempre las mujeres reclaman por sus derechos en las reuniones que asisten, y hay que tomarlas en cuenta.	Las mujeres llegan algo a veces participa más mujeres que los hombres no hacen notas algunas veces levanta la asistencia cuando es importante como lo hacen ahora.

Tabla 8. Continuado

Comunidad	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
H	No se toma en cuenta las decisiones de las mujeres en muchos aspectos, solo en procesos sociales, como son los conflictos comunitarios.	En lo social las mujeres manifiestan sus diferentes opiniones y en el manejo del bosque ellas solo trabajan para autoconsumo. Y son los hombres que toman la decisión de las negociaciones de la comercialización.	En lo social por medio de las reuniones y asambleas comunales.	Se involucran más en las decisiones sociales que en el manejo de los recursos naturales.
I	Nuestros maridos no nos permiten participar en las reuniones por el machismo. Las mujeres tenemos miedo de aportar en las reuniones porque los que dirigen la comunidad son hombres ellos toman las decisiones en cuanto a los recursos naturales nunca hemos estado con un cargo dentro de la comunidad.	Las mujeres jóvenes tienen miedo de asumir cargos en la comunidad. A muchas de ellas, que están jóvenes y fuertes, se les ha propuesto y no han aceptado. Es por eso que no tenemos representación por parte de las mujeres. Pareciera que quisieran permanecer siempre en la cocina.	Las mujeres no participan de manera regular por que tienen responsabilidad en la casa. No les dan mucha importancia las reuniones dentro de la comunidad, siempre nos manda a nosotros los hombres.	La gran mayoría de las mujeres participan, pero no son activa a las horas que estamos eligiendo a nuestras autoridades.
J	Dicen que cuando dirige una mujer los hombres no la respetan, por eso eligen a hombres para que los respeten; antes no elegían a ninguna mujer pero ahora sí. Cuando hacen este tipo de reuniones las mujeres no participan, solo se hace con los hombres.	No hay liderazgo de mujeres por que las mujeres de esta comunidad son muy místicas y no les gusta ir al monte. Sin embargo, "nosotras, las mujeres, participamos en reuniones pero no participamos en reuniones sobre los bosques porque no se hacen.	En las reuniones participan más mujeres que hombres; si llegan y ahora dicen que las mujeres tienen más derecho que los hombres.	Pero también hay algunos hombres que no le permiten decir algo a las mujeres. Aunque nosotros queramos elegir las, si ellas no se dan a respetar pues no podemos hacer nada.
K	A las reuniones llegan las mujeres, pero no muchas mujeres participan. A las mujeres no le dan derechos, no los invita a todos cuando van a hacer reuniones.	Si las mujeres asistimos en las reuniones, a veces desde los niños hasta los adultos pueden tomar decisiones en consenso con todos los habitantes de la comunidad entonces se aprueba y se puede decir que tenemos voz.	A las reuniones, llegan las mujeres para participar y existen registros que los tiene la sindica, pero la participación puede mejorar pero si les dan su derecho de opinar como mujer.	En todo existe la equidad de género, así que si se toma en cuenta a las mujeres,, también en algunos casos proponen y toman decisiones.
L	Las mujeres tenemos nuestro derecho, por eso no nos podemos callar, tenemos que expresar sin miedo nuestra idea	Las mujeres también pueden tomar decisiones como los hombres, ya que en nuestra comunidad tenemos jueza y una subcoordinadora.	Si hay varias personas que defienden sus derechos y que expresan sus ideas sin miedo	Las mujeres pueden hablar abiertamente durante las reuniones como los hombres. Nosotros los comunitarios le damos la oportunidad para que puedan expresar libremente en las reuniones.

continúa en la página siguiente

Tabla 8. Continuado

Comunidad	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
M	Las mujeres tienen deseo de participar y consideran que su voz es igual de importantes, pero algunas mencionaron que los hombres todavía no las dejan hablar y dicen que la voz de los hombres es la que cuenta.	Los hombres no toman en cuenta a las mujeres, mucho menos en las toma de decisiones.	Los hombres son muy respetuosos a las mujeres en todo aspecto y consideran que estas tienen el mismo derecho que ellos. Recomendaron que todo el que se hace o vive con una mujer debe respetarla para vivir en paz dentro del hogar, la iglesia.	Ellos hacen valer sus derechos a las mujeres para que ellas sean parte de las autoridades comunales, pero según ellos las mujeres son quienes no querían y que las mujeres siempre son las que tienen miedo en asumir cargos.
N	El machismo en la comunidad no permite que se le de oportunidad a las mujeres. Cuando un hombre que da al poder es de por vida. Las pocas mujeres en la junta directiva están ahí porque son "obedientes" y se "dejan mangonear".	Nunca una mujer ha estado en el poder por que existe mucho machismo de parte de los hombres y no le dan lugar a la mujer. Además tienen muchas responsabilidades con el hogar y los hijos, aunque una mujer sea bien participativa nunca la consideran.	La participación en general es muy difícil, pues los comunitarios casi no participan en las reuniones por la existencia de partidos políticos.	Las mujeres pueden expresar sus sentimientos y si se da por la igualdad y la libertad que tiene cada mujer. La persona que tiene capacidad sabe lo que va a decir con respecto a lo que quieren decir.
O	En las reuniones comunitarias asisten más mujeres que hombres, pero ellas sienten que, como a ellas no les toman en cuenta, deciden mejor no opinar.	Las mujeres expresaron que: "nosotras somos efectivas en todas las reuniones pero lástima que los anciano no toman en cuenta nuestras opiniones".	La asistencia de las mujeres en las reuniones es frecuente. Las mujeres llegan en las reuniones pero, por pena o miedo, no opinan sobre los recursos de la comunidad.	Los líderes de la comunidad brindan a las mujeres oportunidades en todo, pero ellas mismas por temor no lo hacen.
P	Existen reuniones a las que las mujeres generalmente no asisten.	A veces llegan las mujeres a las reuniones, cuando son maltratadas para así buscar sus derechos.	Todas las mujeres asisten y participan.	Las mujeres se reúnen para aprender y velar por sus derechos y son escuchadas.
Q	En las reuniones las mujeres sí expresan lo que sienten, sin ningún problema, pero los varones se burlan de las mujeres casi siempre, y siempre hay pleito entre cada reunión.	Ahora las mujeres están tratando de llegar más a estos tipos de reuniones, para poder defenderse de los varones que son muy arribista.	Las mujeres pueden tomar sus propias decisiones, también pueden poner sus propias leyes, porque ellas viven y son parte de la comunidad, no pueden ser excluidas.	Las mujeres son un obstáculo para el desarrollo de la comunidad, creen que ellas solo tienen que estar en la casa trabajando como ama de casa. Por eso no se debería de invitar a las mujeres a las reuniones que cuando lleguen pelean demasiado.
R	Cuando se hacen reuniones, las mujeres casi no tienen participación, Las mujeres muchas veces no participan de las reuniones porque aducen tener mucho que hacer en casa.	Las mujeres pueden opinar libremente de lo que se piensan, pero no tienen mucha oportunidad de expresarlo por timidez.	Las mujeres pueden tomar decisiones a través de su Junta Directiva, ellas tienen sus propias formas de tomar sus decisiones, tanto en el campo como en su casa y en otros lados.	En la comunidad no tenemos problemas con las mujeres porque todos trabajamos juntos.

como el Estatuto de Autonomía (Ley nº 28) y la Ley de Demarcación de Tierras Comunales (Ley nº 445) (GF N, GF K, 2011) “*Si sabemos que las leyes han cambiado y han venido cambiando, porque antes los hombres eran superior a las mujeres pero ahora no porque la ley es parejo, cuando se realizan reuniones dentro de la comunidad la participación de las mujeres es poco por eso es que a veces no asistimos en las reuniones por las mismas problemas, aunque la participación es abierta.*” (GF E, 2011).

Este cambio reciente, según se informa, es el fruto de la promoción de estas leyes en la comunidad a través de distintos medios, por ejemplo, la radio, y con más frecuencia, talleres de capacitación y educación locales de distintas organizaciones como el IPADE, el CADPI, el IREMADES-URACCAN, el PNUD, Ayuda en Acción, entre otras. Varias comunidades tienen receptores de radio comunitarios, que han sido definidos como un medio de divulgación muy efectivo. Se sabe que la cuestión de la participación inclusiva es un eje transversal en los proyectos de algunas de estas organizaciones, con la inclusión equitativa de las mujeres como uno de los elementos más importantes. De este modo, las leyes se han difundido en la comunidad a través de las actividades y procesos educativos de cada organización.

6.2.3 Concepto de participación

El concepto de participación de las comunidades difiere en gran medida entre una y otra (tabla 9). Cada definición ofrece ciertas pautas sobre la dinámica cultural interna y las expectativas que comprenden los procesos de “participación”, ya sean endógenos o inducidos por terceros. Bina Agarwal reconoce que el concepto de participación está a merced de muchas interpretaciones, desde el punto de vista institucional (tal como se muestra en los ejemplos anteriores) y desde las perspectivas locales. Su tipología de seis niveles de participación, explicada anteriormente, estipula que la “participación” es siempre una función y está determinada por “reglas, normas, atributos y percepciones” (Agarwal, 2001:1623).

Sobre la base de esta reflexión, se puede concluir que muchas de las definiciones del concepto que tienen las comunidades estudiadas (por ello, la lectura de la práctica) encajan con la tipología de Agarwal. Los ejemplos más notables son:

1. Los que corresponden a la participación nominal (definida por membresía), en la que todo tipo de asociación a un grupo o institución (endógena o exógena) se define como “participación”. Por ejemplo, en la comunidad D, el término se definió como “*la asociación o un grupo de personas*” (GF D, 2011).
2. Este concepto es muy similar al que define la participación como “*la conformación de un grupo*

de personas y por medio de las opiniones de cada uno llegar a una conclusión” (GF O, 2011) o como “*un grupo de personas que realizan conjuntamente una actividad*” (GF F, 2011). Sin embargo, la membresía en un grupo ya establecido debe distinguirse de la membresía que incluye el establecimiento de la organización, en particular al considerar las iniciativas de las propias mujeres de las comunidades. Ambos ejemplos anteriores corresponden a las comunidades que poseen organizaciones de mujeres que, como se analizó previamente, pueden ser foros importantes para empoderar a las mujeres de las comunidades. Un aspecto notable es que, en la comunidad E, la creación de ámbitos como estos, o de espacios abiertos a toda la comunidad, se concibe como la iniciativa y el trabajo de los líderes de la comunidad: “*Participación es cuando los líderes comunales hacen reuniones y le dan el espacio a los comunitarios para que den sus aportes y sus ideas en base a un tema, siempre y cuando sea para el bien de la comunidad*” (GF E, 2011). En este contexto, entonces, la participación no se define solo como una acción de los hombres y mujeres de la comunidad (asistencia, presencia, expresión o iniciativa), sino también de las estructuras en las que se desenvuelven estas acciones y la manera en que se crean.

3. En relación con esta última dinámica, la “participación” se define en otras comunidades (L, E y B) como la acción de los líderes. Estos son algunos ejemplos: “*participación es cuando, dentro de una comunidad hay una persona o un líder que expresa sus ideas y que apoya a otros con sus ideas*” (GF L, 2011). Si se extrapola la clasificación de Agarwal, se entendería que los líderes son los únicos que disfrutan la “participación interactiva”, dado que en todas las comunidades comprendidas en el estudio, los líderes comunales fueron considerados como los con que tienen la última palabra (algunas veces consultan y otras no) sobre el futuro no solo de la gestión de los recursos, sino también de las situaciones que surgen en la comunidad.
4. Según la tipología de Agarwal, la concepción de la participación denominada “pasiva” está presente en varias comunidades (R, M y N). En este sentido, en uno de los grupos focales, la “participación” se define como el acto de “*asistir a las convocatorias que se les llama por parte de las instituciones que llegan a la comunidad*” (GF R, 2011).
5. En forma similar, la “participación activa” de Agarwal se observa en comunidades como la G e I, donde la participación se define como “*proponer alternativas dentro de una reunión o taller de capacitaciones dando opinión para el desarrollo de las organizaciones internas de las comunidades para un beneficio equitativo*” (GF I, 2011). En el

Tabla 9. Concepto de participación por comunidad (diferenciado por grupo focal)

Comunidad	Concepto de participación			
	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
A	La participación es cuando uno trabaja en una organización que sea de comunitaria municipales, regionales, puede ser una asamblea o en los talleres de capacitación en las reuniones para construir conocimiento y tratar de llevar algo etc.	Es la ayuda sobre compartir y abrir más la mente para aprender cosas que no hemos escuchado como estos temas.	Es cuando entramos en taller y comenzamos a hablar del tema y vamos construyendo conocimiento entre todos.	Es el desarrollo de ideas en donde entrar en taller o reuniones uno construye cada día más su conocimiento avanza.
B	Es la participación de hombres y mujeres., los hombres y las mujeres tenemos que respetar uno al otro.	Es que toda persona habla ya sea estudiado o no.	La participación en toda actividad es muy bueno cuando ayuda uno al otro.	Es cuando entran como proyecto en la comunidad ayudando semilla, crianza de animales en esto está el gobierno municipal que apoya en pequeñas, el gobierno territorial, gobierno regional, gobierno central.
C	Acto de presencia en un evento, sea este por invitación.	Participar en este estudio, por ejemplo.	Es cuando la comunidad es apoyada con obras públicas: hospitales, andenes, escuelas y otros.	Es cuando esta unido y todos llegan es participación.
D	Son la libre participación que tiene tanto los hombres como las mujeres.	Son ideas que aportan en un taller.	Es la asociación o un grupo de persona.	Capacitación para cuidar nuestro recurso.
E	La participación es el apoyo que se da entre los comunitarios dentro de una comunidad, ya sean los líderes comunales.	Participación es cuando todos participamos dentro de la comunidad, por ejemplo, en esta reunión dentro de nosotros si un compañero no sabe sobre una pregunta y si otro lo refuerza eso es una participación.	Participación es cuando los líderes comunales hacen reuniones y le dan el espacio a los comunitarios para que den sus aportes y sus ideas en base a un tema, siempre y cuando para el bien de la comunidad.	Es la ayuda entre los comunitarios y los líderes de la comunidad.
F	La participación es la unidad comunitaria en nivel comunal por lo tanto de ahí surge distintas ideas así como promueven diversas actividades.	Es apoyar a un grupo de trabajadores que necesita que adelante.	Integrar a un grupo de personas y apoyarlo entre unos a otros (participantes).	Trabajar unidos con la comunidad.
G	Participar y apoyar en una actividad o en un acto de presencia de un evento.	Proponer alternativa dentro de una reunió talleres de capacitaciones, dando, opinando desarrollo interno para las organizaciones internas de las comunidades para un beneficio equitativo.	Participar y brindar opiniones en taller o en la reunión.	Es dar su opinión y proponer alternativas del bienestar de la población e incluir en las organizaciones internos, externos para participar.

Tabla 9. Continuado

Comunidad	Concepto de participación			
	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
H	Son las oportunidades que les brinda la comunidad en participar en diferentes actividades.	Son las oportunidades que nos dan los organismos para poder participar en las diferentes actividades asignadas.	Es la parte más importante de las personas para que tomen decisiones y puedan participar sin ningún problema.	Es la oportunidad que se brinda en las diferentes actividades.
I	Es dar ideas para mejorar la comunidad.	Que tengamos acceso a más oportunidades sin que nos opriman a nuestras decisiones.	Hay poca participación de la mujer no han tenido mujeres sindico ya que no se le s da el espacio.	Que cada comunitario tenga derecho a opinar y que participen activamente.
J	Hay varias formas de participación; ejemplo: cuando una persona necesita ayuda y el otro le da una mano, esa es una forma de colaborar y participar.	Por ejemplo la construcción de iglesias, casa pastoral y cuando hay un problema dentro de la comunidad nos reunimos hay participación y resolvemos los problemas.	Es cuando una persona necesita ayuda todos los de la comunidad lo ayudamos; esa es una forma de participar.	La participación son opiniones que uno aporta dentro de una reunión o una asamblea comunal.
K	Las personas que dirigen la comunidad dan la libre participación de las mujeres y hombres en el trabajo, en las tomas de decisiones, porque los comunitarios los escogimos y nos tienen que escuchar.	Es que llegamos a las reuniones pero no nos dejan hablar, ni decidir, pero ahora con la síndica mujer nos da nuestro derecho, hablamos y decidimos.	Es que todos llegamos a las reuniones y participamos en las diferentes actividades dentro de la comunidad.	Es cuando nos reunimos en talleres, reuniones tanto comunal con de otros actividades dentro y fuera de la comunidad, nosotros participamos y damos nuestras opiniones y decimos que hacer.
L	Es cuando dentro de una comunidad el líder participa sobre el problema y se reúne para dar soluciones.	Es cuando un líder participa activamente con los comunitarios ya sea con hombre y mujeres dentro de la comunidad.	Es cuando dentro de la comunidad hay una persona o un líder que expresa sus ideas y que apoya a otros con sus ideas.	La participación es la voluntad de contribuir y someter una persona dentro de un grupo de personas para compartir e intercambiar sus ideas a la población para traer más progreso a la comunidad.
M	Cuando hay algún problema se coordina con las autoridades comunales y lo resuelven y también se sustituyen en caso que el líder falte.	Son autoridades y líderes dentro de la comunidad que son los que participan en las diferentes decisiones y fijan leyes para ponerlas en práctica.	La participación es cuando nos convocan a reuniones y damos nuestro punto de vista.	Es la estructura, los líderes comunales y sus funciones y su forma de gobierno y que el hombre tiene la última palabra.
N	Participar en cualquier tipo de actividad que sea necesaria en la comunidad. Intercambiar ideas entre compañeros.	Es asistir en las diferentes actividades o ser parte de las actividades, charlas, reuniones, o actividades fuera o dentro de la comunidad.	Es la voluntad de cada comunitario o ciudadano a valorar sus derechos democráticamente dentro de un marco social.	Participar en todas las reuniones que se hace en la comunidad.
O	Es la conformación de un grupo de personas y por medio de las opiniones de cada uno, llegar a una conclusión.	Es la reunión de los comunitarios para apoyar una iniciativa o propuesta.	Es dar su idea u opinión de cada uno de los integrantes de una comunidad de manera libre y soberana.	Es la idea de cada uno de un determinado grupo o comunidad.

Tabla 9. Continuado

Comunidad	Concepto de participación			
	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
P	Es reunirse dentro de un grupo determinado e intercambiar ideas.	Es asistir a reuniones que se convocan dentro la comunidad, ya sea para elegir sus directivas tanto en la iglesia.	Cuando se reúnen un grupo, tanto hombres como mujeres, es para discutir e intercambiar sus ideas.	Que al estar reunidos en un grupo existe lo que es la participación.
Q	Es una manera de tener influencia en las reuniones y asambleas comunitarias.	Es cuando uno esta haciendo algo en coordinación con otras mujeres siempre que sea a favor de la comunidad.	Es participar y tomar decisiones en reuniones con otros miembros de la comunidad.	No se definió
R	Asistir a la convocatoria que se les llama por parte de las instituciones que llegan a la comunidad.	Asistir a la convocatoria que se les llama por parte de las instituciones que llegan a la comunidad.	Convivir de acuerdo a nuestra forma ancestral.	Convivir de acuerdo a nuestra forma ancestral.

caso del presente estudio, las mujeres (de ciertas comunidades) han podido formar parte (como se analizará más adelante).

- Otra definición ilustra los aspectos que la tipología de Agarwal no considera, como la distribución de los recursos y beneficios relacionados con la toma de decisiones en las asambleas comunitarias: *“participación es recibir parte de algo brindado a la comunidad”* (GF I, 2011); o la adquisición de conocimiento, que ha sido clave para los procesos de empoderamiento a nivel comunal: *“participación es un aprendizaje de valor [para] un grupo de personas que facilitan a trabajar más organizados dentro de la comunidad”* (GF B, 2011).
- Por último, hay una definición que tiene en cuenta no solo los espacios o las acciones, sino también la dinámica orgánica tradicional de las comunidades indígenas, es decir, el modo en el que cada miembro de la comunidad actúa en la vida social según su cosmovisión. Según se manifestó en un grupo focal de hombres mayores: *“Participar es convivir de acuerdo a nuestra forma ancestral”* (GF R, 2011).

6.2.4 Las mujeres en los puestos de liderazgo

El liderazgo de las mujeres en las comunidades indígenas de la RAAN es parte de un proceso que las organizaciones gubernamentales y externas han estado fomentando. Este proceso apunta a fortalecer los roles de liderazgo de las mujeres y darles más visibilidad dentro de las comunidades, las familias y la sociedad en general. El número de este tipo de iniciativas ha ido aumentando. Las mujeres han abogado por su propio desarrollo a través de una participación activa en la toma de decisiones en sus comunidades. La experiencia de

Awat Tingni, donde hay una síndica al momento de la investigación, constituye un ejemplo de un alto nivel de participación de las mujeres en puestos de liderazgo legitimada a distintos niveles de gobierno, desde los ámbitos locales hasta los distritos y desde los territorios a las regiones.

También ha habido casos en otras comunidades en las que las mujeres han representado los intereses de la comunidad bajo las estructuras de gobierno de la región, pero no han ejercido el mismo tipo de influencia en la toma de decisiones. La variación en la experiencia de las comunidades con mujeres líderes depende en parte del grado de apoyo de la comunidad, cómo se evalúa el desempeño de las mujeres y si está vinculada a proyectos desarrollados en las comunidades. Las valuaciones de género han ayudado en algunos casos, con el resultado de que las mujeres han podido formular propuestas y ganar reconocimiento dentro de las comunidades.

Los niveles más altos de escolaridad han proporcionado una apertura para que las mujeres indígenas sean líderes en algunos casos, mientras que los bajos niveles han limitado las oportunidades de otras. Aun así, esta variable no parece ser el principal determinante en la capacidad para asumir roles de liderazgo. En cambio, el factor determinante parece ser cuán participativos son los procesos de toma de decisiones y cuánto involucran la perspectiva de género.

6.2.5 Las mujeres en las reuniones

La participación de las mujeres en las reuniones de las comunidades es una cuestión que ha empezado a llamar la atención de los miembros, dado que la cuestión de

igualdad de género es reciente. Se ha ido introduciendo poco a poco sobre la base de la promoción de leyes de participación inclusiva, que en algunos casos ha concientizado más a los hombres respecto de la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de la comunidad: *“los hombres anteriormente pensaba que las mujeres no tenía derecho a expresarse y ser líderes dentro de la comunidad pero con el paso del tiempo se observa [que] las mujeres tienen derecho porque existen leyes que la protegen”* (GF L, 2011). Sin embargo, a pesar de la atención que ha recibido la igualdad de género en los últimos tiempos, la participación de las mujeres en las asambleas y en otras actividades en la mayoría de las comunidades (por ejemplo, en la B, la C y la E) sigue limitándose a la asistencia y no implica compartir o expresar opiniones sobre los temas que se tratan en las reuniones.

No obstante, en algunas comunidades, las mujeres han progresado y logrado una participación más inclusiva, al menos en ciertos temas. Por ejemplo, en la comunidad G, las mujeres asisten a las asambleas y talleres locales con frecuencia. En esta comunidad, ambos grupos focales de hombres dijeron que *“las mujeres participan en cada asamblea, reuniones, talleres y capacitaciones por que las mujeres participa más que los hombres”* (GF G, 2011). Las mujeres también participan de manera activa en la comunidad L. Allí, las mujeres expresan sus opiniones abiertamente, *“Si se puede, porque tenemos nuestro derecho, por eso no nos podemos callar, tenemos que expresar sin miedo nuestra idea”* (GF L, 2011).

En algunos casos, las mujeres creen que su aporte impacta en las decisiones. Las mujeres de la comunidad G dijeron que *“los líderes y ancianos comunitarios, [y los] jefes territoriales toman en cuenta las opiniones de las mujeres en las reuniones y asambleas comunitarios, tomando en cuenta las propuestas de las mujeres”* (GF G, 2011). Por ello, hay un creciente consenso sobre la importancia de incluir a las mujeres en los procesos sociopolíticos de la comunidad.

Por el contrario, (en las comunidades J y P, entre otras) se informó que si bien las mujeres asisten a las reuniones, sus contribuciones, ideas y opiniones no son consideradas relevantes por las autoridades de las reuniones. En otros casos, la participación de las mujeres se limita a algunos aspectos de la vida comunitaria. En este sentido, el grupo focal de mujeres jóvenes de la comunidad H dijo que *“en [el] manejo de los recursos naturales, no se toman en cuenta las decisiones de las mujeres, solo en los procesos sociales como son los conflictos comunitarios”* (GF H, 2011). En otros casos distintos, como el de la comunidad C, las mujeres ni siquiera son invitadas a muchas reuniones (GF C, 2011) o, en el caso de la comunidad D, las mujeres en los

grupos focales hacen una distinción entre las reuniones comunitarias y las reuniones sobre gestión forestal donde los hombres son *“los únicos que participan”* (GF D, 2011). En estos casos, las acciones de los líderes limitan y condicionan la asistencia de estas mujeres.

Sin embargo, en algunas comunidades, se informa que pocas mujeres tienen una presencia fuerte, expresan sus opiniones y dan su aporte sobre las cuestiones tratadas en las asambleas comunitarias. Por ejemplo, en la comunidad F, las mujeres mayores expresaron que son pocas las que *“expresan sus opiniones en el proceso de toma de decisiones”* (GF F, 2011).

En los peores casos, la participación de las mujeres resulta socavada por obstáculos, como las actitudes machistas de los hombres de la comunidad (GF N, 2011), que no permiten que sus esposas participen o que no respetan las opiniones de las mujeres en las reuniones (GF M, 2011), a veces, también *burlándose* de ellas (GF Q, 2011). De hecho, en la comunidad O, los hombres mayores fueron mencionados específicamente como los que no prestan atención a las contribuciones de las mujeres en las reuniones (GF O, 2011). También se informa de esta situación en las comunidades I y J, donde la asistencia a las reuniones y la influencia (al menos directa) en la toma de decisiones de la comunidad es nula.

Hombres y mujeres reconocen que los obstáculos de la participación de las mujeres incluyen su propio *“temor de participar”* (en el que hicieron más hincapié los hombres) (GF M, 2011; GF O, 2011), *“su falta de tiempo”* o su timidez (GF R, 2011). Además, en la comunidad A, las mujeres dijeron que no participaban porque sería *“una carga más”* además de las tareas del hogar, de las cuales son culturalmente responsables (GF A, 2011).

Nuestros hallazgos indican que en la mayoría de las comunidades había algún tipo de grupo de mujeres (figura 4), ya sea organizado de forma endógena o por iniciativa de una organización externa; por ello, no hay correlación aparente con el grado de participación de las mujeres. No obstante, se tiene conocimiento de casos en los que algunos de estos grupos han sido importantes en el crecimiento de los niveles de confianza, la mejora del discurso público y demás. Por ello, es necesario seguir investigando el papel de las distintas organizaciones de mujeres. La tabla 10 resume la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de cada comunidad.

6.2.6 Las mujeres y los recursos naturales

En lo que respecta a la gestión de los recursos naturales y la toma de decisiones, se reconoce la importancia de incluir a las mujeres en estos procesos, sin

embargo, hasta ahora la participación ha sido muy limitada o poco efectiva. En las experiencias forestales comunitarias, por ejemplo, las Juntas Directivas aceptan la integración de las mujeres como miembros vocales o

¿Existe organización de mujeres en la comunidad?

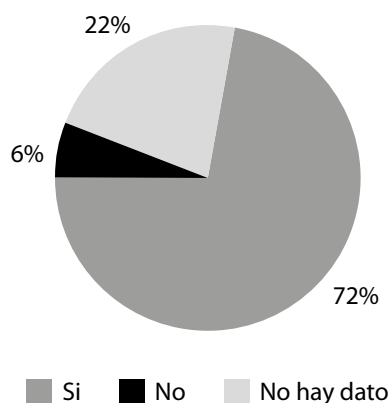


Figura 4. Organización de las mujeres en las comunidades

secretarias, pero en general las ideas y propuestas de las mujeres no se tienen en cuenta en la toma de decisiones relativas a acciones comerciales específicas. Las mujeres de los gobiernos territoriales indígenas en la región han tenido una experiencia similar. La participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales se observa principalmente en la obtención de leña y recursos del bosque no relacionados con la madera, mientras que son los hombres los que talan, venden árboles y madera a actores externos y toman las decisiones.

El gobierno comunitario, en el que se han formado Juntas Directivas dirigidos por jueces (*wihtá*) y síndicos, ha sido (y, en la mayoría de los casos, sigue siendo) dominado y monopolizado por los miembros masculinos de la comunidad. Sin embargo, en ocasiones, se han abierto espacios para que las mujeres asuman posiciones de mayor liderazgo. Por ejemplo, nueve de las dieciocho comunidades estudiadas han tenido mujeres síndicas en algún momento, durante al menos un mes (figura 5).

Tabla 10. Resumen de la participación y de los ámbitos de las mujeres

Comunidad	Número de mujeres en puestos de liderazgo	Síndica en algún momento	Organización de mujeres	Conocimiento de las leyes o derechos de las mujeres y pueblos indígenas	Proyectos de trabajo con mujeres
A	4	no	sí	no	3
B	1	no	sí	sí	3
C	1	sí	sí	no	1
D	2	no	sí	sí	3
E	1	no	n/d ^a	sí	3
F	1	sí	sí	no	2
G	2	no	sí	sí	2
H	1	sí	n/d	sí	3
I	1	no	no	no	1
J	1	no	n/d	sí	4
K	n/d	sí	sí	sí	2
L	2	no	sí	sí	2
M	3	no	sí	sí	3
N	1	sí	sí	sí	1
O	1	sí	sí	sí	1
P	1	sí	sí	sí	4
Q	1	sí	n/d	sí	1
R	1	sí	sí	sí	2

a Datos no disponibles.

¿La comunidad ha tenido síndica mujer?

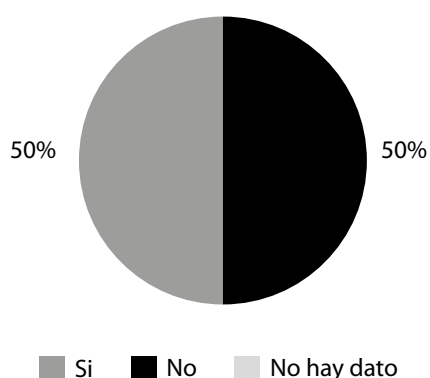


Figura 5. Mujeres en posiciones de poder: ¿ha tenido una síndica la comunidad?

Sin duda, no ha sido fácil para las mujeres alcanzar posiciones de autoridad, especialmente en el contexto de una crisis económica y política, de la que la Costa Atlántica no ha podido escapar. El caso de Awas Tingni es importante, ya que el ascenso de la actual síndica —que antes ocupaba el cargo de coordinadora comunitaria— muestra que, si el ámbito favorece la participación inclusiva, las mujeres pueden tomar medidas que les otorguen legitimidad dentro de la comunidad. Solo así los hombres y mujeres de la comunidad seguirán votándolas para ocupar cargos más altos:

“Ella fue coordinadora comunal, luego suplente del sindicó hasta ahora logro ser síndica y posiblemente llegue a ser hasta jueza comunal (wihta mairin) y lideresa del concejo de ancianos, ya que tenemos los mismos derechos y trabajamos unidos” (GF Awas Tingni, 2001).

El caso de Awas Tingni es una excepción. En sus primeros tres meses de administración (al momento de la realización del trabajo de campo para este estudio), la síndica mantenía amplio apoyo de la comunidad por su trabajo. Este caso es diferente de otros, como los de las comunidades C, F y R, donde los hombres se quejaron de la corrupción, de la mala coordinación con la comunidad y de la falta de rendición de cuentas, problemas asociados con muchos síndicos hombres que ocuparon el cargo anteriormente.

Es notable que ninguna de las otras ocho síndicas anteriores, de hecho, se mantuviera en el cargo durante el año estipulado. Por ello, este primer acercamiento, que podría ser un primer paso para la apertura de ámbitos de gobierno para las mujeres de la comunidad,

puede haber causado más daño que beneficio, si las mujeres no tuvieron el empoderamiento, las habilidades o el apoyo suficientes para lograr satisfacer las expectativas de los hombres y las mujeres de la comunidad.

6.2.7 Factores que fomentan o limitan la participación de las mujeres

Según los grupos focales, los factores que facilitan la participación de las mujeres en las reuniones y en las posiciones de liderazgo son los siguientes:

1. Conocimiento de las leyes de participación que promueven la inclusión femenina (en igual número) en los procesos de gobernanza comunitaria. Hombres y mujeres resaltaron la importancia de este conocimiento, reconociendo los derechos de las mujeres a participar y ser tenidas en cuenta. Este conocimiento, en parte, es producto del nivel de atención que le dan las organizaciones que buscan fomentar la igualdad de género entre las comunidades. *“Anteriormente las mujeres, nunca habían sido invitadas a las reuniones pero en la actualidad conocen sus derechos y por la misma razón [asisten] a las reuniones comunitarias para [dar] sus opiniones en la toma de decisiones”* (GF F, 2011).
2. El nivel de conciencia de los hombres en algunas comunidades sobre la participación de las mujeres y las distintas funciones de género en estos contextos. Este factor está relacionado con la promoción de la política de género por parte de las organizaciones no gubernamentales y el Estado. En este sentido, *“Los hombres anteriormente pensaba[n] que las mujeres no tenían derecho a expresar[se] y ser líderes dentro de la comunidad pero con el paso del tiempo se observa las mujeres tienen derecho porque existe leyes que las protegen”* (GF L, 2011).
3. Tener un nivel de educación relativamente alto, es decir, más alto que el de otros miembros de la comunidad, crea un cierto grado de seguridad en las capacidades de liderazgo de las mujeres propuestas para estos cargos. Esto incluye saber español además de su lengua nativa (y en el caso de las comunidades mayangnas, los idiomas son tres: mayangna, miskitu y español). *“Algunos piensan: ‘Ellas no quieren salir adelante por estar acostumbradas[a] que solo el hombre puede y ellas no, pero así se consideran algunas pero la comunidad da espacio siempre que sea [una] persona [mujer] estudiada y que maneje tres lenguas y que sepa escribir’”* (GF A, 2011). Sin embargo, este factor también es un problema, ya que los niveles de educación de la mayoría de las mujeres de las comunidades son muy bajos, y las oportunidades son aún muy pocas. A pesar de ello,

algunas han podido lograr cierto nivel educativo y han sido puntos de referencia y líderes en sus contextos locales.

4. La función de las organizaciones de mujeres respecto a sentar precedentes y crear ámbitos para el intercambio entre mujeres. Estos ámbitos han servido como entrada para la participación en las esferas comunales compartidas entre hombres y mujeres. Las organizaciones también fortalecen la participación y los vínculos entre las mujeres de las comunidades, les dan espacios para que crezcan, aprendan y se sientan empoderadas para participar e involucrarse. *“Ahora con estas capacitaciones que se viene implementando por parte de las organizaciones, [las mujeres] conocen sus derechos a participar y tomar decisiones, de esa manera puedan tener la oportunidad de cooperar con la comunidad.”* (GF B, 2011).

Los factores que inhiben la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones son los siguientes:

1. La escasa convocatoria a asambleas comunitarias. Este factor no solo es un obstáculo para las mujeres, sino también para toda la comunidad. Esta reducción se vincula a los casos de corrupción y mal manejo de los fondos que reciben los líderes comunitarios. Los líderes evitan realizar asambleas comunitarias para evitar los reclamos públicos por su mala administración. *“Aunque estas reuniones solo se realiza una vez al año, cuando se realiza hay muchos problemas por el motivo de que ni al sindico ni al juez no se les tiene mucho respeto por las cosas que realizan fuera de la comunidad”* (GF R, 2011).
2. El trabajo doméstico, conforme a las funciones de género tradicionales. Hay más de un problema si la asistencia significa una inversión constante de tiempo en las actividades comunitarias y en el compromiso con nuevas responsabilidades (GF A, 2011; GF I, 2011; GF Q, 2011). Estas valuaciones aparecen en grupos focales de hombres y mujeres, lo que demuestra que ninguno de ellos cuestiona todavía los roles tradicionales de los géneros reproducidos a nivel de la comunidad, *“sería una carga para ellas, pues ellas tienen responsabilidades en sus casas”* (GF A, 2011).
3. No tener el permiso de los maridos o las parejas para participar en las actividades de la comunidad, ya sea en talleres educativos o en asambleas. *“[Los] varones [...] piensan que las mujeres son un obstáculo para el desarrollo de la comunidad, creen que ellas solo tienen que estar en la casa trabajando como ama de casa.”* (GF Q, 2011).
4. La falta de iniciativa de los hombres para compartir las tareas domésticas. La mayoría de los hombres adultos opinaron que también *“los esposos son*

culpables que muchas veces las mujeres no participan, porque dicen que por atender a sus hijos y a ellos no pueden asistir, las pocas mujeres que participan en las asambleas comunales son las mujeres solteras” (GF J, 2011). Además, las mujeres de estas comunidades no tienen acceso regular a métodos anticonceptivos. Algunas mujeres en las comunidades han recibido educación sexual y reproductiva, pero esto no vino acompañado de estrategias que aumenten el acceso a métodos anticonceptivos, que solo están disponibles en los centros de salud de las zonas urbanas. Esta situación, producto de una falta de conciencia desde una perspectiva de género, perpetúa y reproduce las limitaciones que les impide culturalmente a las mujeres tener un rol más activo y de liderazgo en la gestión de los recursos, que, por derecho, comparten con los hombres.

5. Evitar los ámbitos en los que está en juego la política nacional. Los miembros de las comunidades, sobre todo las mujeres, pero los hombres también, tienden a evitar las reuniones en las que es probable que se involucre la política nacional, debido al riesgo asociado de exacerbar conflictos existentes relacionados con la afiliación o no afiliación a los partidos políticos. *“Los comunitarios casi no participan en las reuniones por la existencia de partidos políticos en la que es muy abiertamente el involucramiento entre partidos y eso hace que ya no se puedan trabajar democráticamente en la comunidad por que tienen a sus personas ya escogidas”* (GF N, 2011).

La tabla 11 ofrece un resumen de las respuestas de los grupos focales.

6.2.8 Factores que obstaculizan la participación de las mujeres en la gestión de los recursos forestales

Hay muchos otros obstáculos a la participación de las mujeres en cuanto a las decisiones relativas específicamente a los recursos naturales. El resumen aquí está basado en el análisis por investigadores y observadores externos. Por un lado, las negociaciones sobre los recursos naturales están limitadas a ciertos grupos de interés. Entonces, si las mujeres no son síndicas o, al menos, líderes de una comunidad, no participan en las decisiones. Por otro lado, también inciden otras normas sociales y culturales. Estos obstáculos se originan por varios motivos, según las distintas opiniones de los entrevistados para el estudio, que abarcan la etnicidad, las normas relacionadas con ser mujer, la religión, la escasez de conocimientos, los mandatos sociales que se reproducen por generaciones y la cultura.

Tabla 11. Obstáculos a la participación de las mujeres, según la comunidad (por grupo focal)

Comunidad	Obstáculos a la participación			
	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
A	Baja autoestima, falta de tiempo. Atención a sus roles como mujer. Prevalece el analfabetismo.	Temor a ser líder síndico. Ausencia a reuniones por atención a roles familiares, bajo nivel académico.	Falta de interés para ser líder o autoridad. Atención al rol familiar. Sus parejas no las dejan porque tienen que cuidar a los niños.	Falta de preparación educativa. Desconocimiento de leyes. Mayor atención a sus roles como mujer. Dependencia marital.
B	Falta de motivación por parte de los líderes (síndico y juez) para convocar a reuniones.	Falta de promoción de participación de la mujer por parte de la organización.	Miedo a participar. Falta de interés y motivación.	No les gusta participar.
C	Las mujeres asisten solo si son invitadas.	No hay obstáculos en la participación de la mujer.	No asisten por razones personales.	Tienen tiempo de no convocar a reuniones.
D	Poco interés de participación porque no las tomas en cuenta solo los hombres.	Poca asistencia a reuniones por falta de conocimiento y capacitación de los temas.	No hay interés de participación.	No asisten a reuniones porque no se lo permite el marido.
E	No hay obstáculos. Las mujeres asisten de manera regular.	Buena asistencia con poca participación debido a discriminación de los hombre en los temas que se discuten.	No hay obstáculo. Las mujeres asisten y participan.	No hay obstáculo. Las mujeres asisten y participan.
F	Van a reunión con poco interés y poca participación.	Poca participación porque los hombres no les dan espacio.	No hay interés.	Poca participación pero desconocen los motivos.
G	No hay obstáculos. Las mujeres asisten y participan de manera efectiva.	No hay obstáculos. Las mujeres asisten y participan de manera efectiva.	No hay obstáculos. Las mujeres asisten y participan de manera efectiva.	No hay obstáculos. Las mujeres asisten y participan de manera efectiva.
H	Los hombres no las toman en cuenta.	Los hombres no las toman en cuenta.	No hay interés.	No hay interés.
I	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos.	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos.	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos.	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos.
J	Como no hay líder, no invitan a las mujeres, y es mujer no la respetan como líder	Estamos informadas y participamos en las reuniones.	No llegan porque están ocupadas en su casa o atendiendo a sus hijos.	No hay interés por parte de la mujeres en asistir.
K	No les dan derecho de participar porque no las invitan.	Asisten a reunión pero no tienen voz, solo los hombres.	Las mujeres llegan a las reuniones, pero no le dan espacio de opinión.	No tienen derecho de hablar y opinar.
L	Hay buena participación de la mujer y los hombres las apoyan.	Las mujeres llegan siempre en las reuniones y son las que más participan.	No hay obstáculos a la participación.	Las mujeres son las que más llegan y participan, mientras los hombres son los que pocos llegan.
M	Los hombres continúan imponiéndose.	Actitud de los hombres hacia sus opiniones	Las mujeres no asisten cuando tienen que trabajar pero, aparte de esto, no mencionaron obstáculos.	Las mujeres tienen miedo de asumir cargos.

continúa en la página siguiente

Tabla 11. Continuado

Comunidad	Obstáculos a la participación			
	Mujeres jóvenes	Mujeres mayores	Hombres jóvenes	Hombres mayores
N	Llegan muchas mujeres pero son discriminadas porque no tomas encuentra sus opiniones.	Llegan a las reuniones pero los hombres no les dan lugar a optar a cargos por machismo.	50% son mujeres participantes. Las mujeres tiene un alto nivel de participación casi no existe hombres en la reunión.	No mencionaron obstáculos.
O	En las reuniones participan más mujeres que hombres, pero no opinan porque no las toman en cuenta.	Son efectivas en todas las reuniones pero el anciano no las toman en cuenta las opiniones.	La participación de las mujeres en las reuniones es muy efectiva pero por pena no opinan.	En estas reuniones un 50% de los participantes son mujeres, pero por temor no participan.
P	El maltrato y los problemas domésticos.	No mencionaron obstáculos.	No mencionaron obstáculos.	No mencionaron obstáculos.
Q	Mala actitud de parte de los hombres.	Los hombres no dejan espacio para sus opiniones.	No mencionaron obstáculos.	La participación de la mujer es innecesaria.
R	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos y falta de expresión por timidez.	Poca participación por atender responsabilidades de casa e hijos.	Los hombres dijeron que las mujeres participan, así que no ven obstáculos para su participación.	No se mencionaron obstáculos.

En relación con la etnicidad, hay diferentes limitaciones relativas a la participación de las mujeres mayangnas, miskitas y criollas negras. Por ejemplo, algunos investigadores han observado que las mujeres mayangnas son mucho más tímidas que las miskitas o que las criollas. Además, es menos probable que hablen español, por lo que participan menos en los talleres y las sesiones de capacitación dictados por personas externas. También hay diferencias culturales: “[en] las mujeres mayangnas yo creo que, por el asunto del idioma, intervienen muy poco en las reuniones, expresan muy poco, generalmente cuando hablan es porque democratizamos la asamblea y las hacemos hablar, pero creo que todavía hay mucha timidez, hay poca experiencia y la participación es mínima” (Bonilla, entrevista).

Los bosques también están relacionados con el trabajo de los hombres. Según Torres (entrevista), los bosques se conciben como lugares duros; asimismo, se supone que las mujeres no son ágiles; son más lentas; el bosque es peligroso. Los hombres dan muchas excusas cuando se trata de permitir que las mujeres participen en una actividad de la que los hombres se han encargado tradicionalmente.

El factor religioso es un punto fuerte y delicado que no ha reducido el discurso de que las mujeres deben

ocuparse de las tareas domésticas. “[En] la religión está contemplada una estructura, una división del trabajo y puede venir a perpetuar o a fortalecer ya la rigidez de la división del trabajo y desde la perspectiva de sumisión de parte de la mujer, porque [se sabe que] la religión es en ese sentido muy desproporcionada.” (Bonilla, entrevista).

Otro factor que limita la participación de las mujeres son las instituciones que se determinan a nivel local, regional y nacional. Según Marley, “Yo diría que la misma estructura de gobierno, las mismas autoridades y el sistema, todo el sistema patriarcal hace que la mujer tenga menos acceso a todos los recursos [o a] mayores oportunidades” (Marley, entrevista). Por otro lado, Moreno considera que hay ámbitos en los que las mujeres pueden tener influencia, impacto y opiniones, “Yo creo que están abiertos los espacios, espacios hay legales, lo que no hay es mecanismo de acceso, no están contruidos esos mecanismos y hay que construirlos esos mecanismos de acceso, [a través de algún] procedimiento” (Moreno, entrevista).

Algunos argumentan que las mujeres no pueden participar o tener puestos de liderazgo porque no pueden llevar adelante actividades reservadas “solo para hombres”. Por ejemplo, uno de los roles del síndico es negociar y llegar a acuerdos con otras autoridades,

que son hombres. Si debe resolverse algún problema, el síndico tiene que viajar muchos kilómetros y los caminos son peligrosos para las mujeres. Este protagonismo se les arrebató a las mujeres porque algunas autoridades locales usan la violencia para hacer frente a las invasiones de tierras de los mestizos en las comunidades indígenas, otra tarea inadecuada para una mujer.

Las mujeres en puestos de liderazgo son objeto de castigos sociales, como las habladurías y las críticas. Cuando las mujeres de la comunidad intentan tener un comportamiento diferente de otras mujeres, ganar espacios y participar en ámbitos ocupados por hombres, se las llama “vagabundas que abandonan a sus hijos”,

mujeres a las que “les gusta andar con hombres” o juicios de valor semejantes para desacreditarlas.

El discurso de los hombres indígenas reproduce en gran medida el mandato que establece que las mujeres están a cargo de las cuestiones domésticas. Esta visión sostiene que, al tomar una posición de liderazgo en la comunidad y dejar sus casas, estas mujeres abandonan sus obligaciones, dejando que los hogares y las comunidades sufran alteraciones indeseables. Para algunas organizaciones que han trabajado en cuestiones de género y derechos humanos, el sistema político a nivel de la comunidad es una herramienta construida y dirigida por hombres, en el cual ninguna institución regula la participación de toda la comunidad.

7. Conclusiones

Existen varios obstáculos para la participación de las mujeres en los procesos políticos en general, y en la gestión de los recursos naturales en particular en todos los niveles, desde las políticas nacionales y regionales hasta las prácticas locales. Si bien existen políticas nacionales y regionales sobre la participación de las mujeres y la igualdad, el debate sobre la incorporación de estos abordajes a los procesos de desarrollo económico y político es relativamente nuevo en el país. Esto tiene efectos en la falta de oportunidades para incorporar mujeres en los espacios de toma de decisiones con respecto a los recursos naturales en diferentes niveles decisorios.

Una respuesta a la falta de cambios significativos en las relaciones de género desiguales ha sido la definición de instrucciones y políticas nacionales dirigidas a incorporar la perspectiva de género como un eje transversal en las acciones de las entidades gubernamentales y no gubernamentales. Nuestros hallazgos, no obstante, indican que dichas acciones se diluyen en procesos más amplios de desarrollo o conllevan una simple cuantificación de los hombres y las mujeres que se incorporan a los proyectos, denominadas “acciones afirmativas”. Estos indicadores superficiales dificultan el análisis en mayor profundidad de los sesgos de género y la desigualdad y no buscan soluciones que mejoren o modifiquen tales relaciones. La incorporación del análisis de género plantea muchos desafíos en el plano nacional. Estos retos son aún mayores en las regiones autónomas.

Hasta ahora, en lo que respecta a las cuestiones de género a nivel nacional, se ha hecho hincapié en la violencia contra las mujeres, ya que han llevado el estandarte de su lucha organizaciones con un marcado sesgo hacia el tema de la violencia y la salud sexual y reproductiva. A pesar de su clara importancia, no logran un abordaje de las mujeres como actores sociales, políticos y, sobre todo, económicos, y de la necesidad de fortalecer su participación en los procesos de desarrollo del país.

En la actualidad, la RAAN cuenta con una política de género que establece las directrices generales para las instituciones y las autoridades regionales en relación con la igualdad en la sociedad. Por otra parte, este es un proceso reciente, que enfrenta muchos desafíos. Algunos son inherentes a la actual construcción de la autonomía multiétnica en la región: los espacios en los que se toman las decisiones y se crean las estrategias consisten

en un pequeño equipo de políticos y funcionarios públicos que, con frecuencia, carecen del presupuesto, la capacidad y el tiempo necesarios para el seguimiento de todas las acciones planificadas.

En buena parte de los casos, la integración del género en los procesos de gestión comunitaria, como las empresas forestales comunitarias, los gobiernos territoriales e incluso la organización de grupos de mujeres en el ámbito de las comunidades, obedece a las instrucciones de las ONG que ejecutan proyectos de desarrollo en las comunidades. Existe poco análisis verdadero del papel o la importancia de las mujeres en procesos de desarrollo de mayor inclusión y equilibrio. Así, la “participación” que predomina es incipiente y superficial, en particular con respecto a los recursos naturales.

Muchas de las organizaciones e instituciones que trabajan en la RAAN, sin embargo, consideran que la participación consiste no solo en asistir a reuniones, sino también en realizar esfuerzos para influenciar las decisiones y producir cambios positivos (empoderamiento y participación interactiva de Agarwal). No podemos dar una respuesta precisa sobre el nivel de este tipo de participación interactiva en las comunidades indígenas. Sin embargo, en la mayor parte de ellas, quienes ocupan cargos de poder y de toma de decisiones son hombres; hay pocas experiencias exitosas de mujeres como *wihtas* o síndicas.

Entre los factores que facilitan la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, identificamos la utilidad de contar con un nivel educativo más elevado, aunque no necesariamente formal; o sea, se consideraron valiosos otros tipos de cursos y capacitaciones. Esto implica que la educación y la capacitación pueden promover el empoderamiento y la adquisición de habilidad de comunicación y de negociación que mejoran las posibilidades de las mujeres de ser líderes de las comunidades. De igual modo, las organizaciones comunitarias de mujeres pueden ayudar a empoderar a las mujeres.

El papel tradicional de las mujeres en el hogar es uno de los principales factores que limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de poder dentro de las comunidades. Por un lado, el trabajo de las mujeres fuera de la casa es subestimado e incluso ridiculizado: algunas mujeres se retiran de los procesos locales y dejan de participar en ellos. Por otro, los hombres no

asumen tareas dentro del hogar con el fin de facilitar la participación de las mujeres en la comunidad.

Lo que es quizá más importante, a pesar de que en algunas comunidades las mujeres participan de forma activa en las reuniones y consideran que se toman en cuenta sus opiniones, fue también común encontrar otras en las que *ni los hombres ni las mujeres* creían que los líderes realmente tomaban decisiones basadas en los aportes de la comunidad de manera amplia. Las instituciones de administración local de poder, como las asambleas comunitarias, deberían ser ámbitos en los cuales se integre de forma auténtica la participación de las mujeres en la toma de decisiones consensuadas sobre los recursos comunitarios. En la actualidad, sin embargo, estos espacios tienden a limitarse apenas a suministrar información, en vez de abrirse al intercambio y al debate. No existen mecanismos de seguimiento que apoyen los procesos comunitarios internos que estimulen o motiven a los residentes a colaborar, expresar sus ideas, ejercer influencia o realizar tareas específicas que busquen el bien común de la comunidad. La falta de confianza en las autoridades locales es un problema que ha paralizado la participación de los miembros de la comunidad de manera más general. Sin duda, se necesita una redistribución del poder dentro de las comunidades. Este hallazgo sugiere que el liderazgo político y la gobernanza efectiva son cuestiones que deben tratarse con mayor amplitud, y no solo desde la perspectiva de género. De hecho, los esfuerzos destinados a la participación pueden ser ineficaces si no se realizan esfuerzos dirigidos a los procesos de rendición de cuentas y gobernanza local en los que se integran: esto constituye una importante hipótesis para futuras investigaciones.

En la actualidad, existen pocas experiencias que vinculen las cuestiones de género y de los bosques. Lo que hemos observado en el ámbito local es que lo que muchos proyectos definen como la incorporación del abordaje de género en la gestión de los recursos naturales es la creación de espacios para que las mujeres ejecuten diferentes proyectos, como las artesanías. Esto no incluye a las mujeres de manera significativa en las decisiones o los beneficios relativos a los recursos madereros más valiosos ni en la planificación con respecto al futuro de los bosques de manera más general. Las ONG y las entidades gubernamentales aún no consideran el bosque como un ámbito en el que los hombres y las mujeres indígenas son copropietarios sin distinción y que comprende acciones de gestión equitativa.

Así, los desafíos de la gestión de los recursos naturales con una perspectiva de género no solo comprenden la reformulación de estrategias en las comunidades,

sino que también abarcan a los responsables de tomar decisiones en los planos regional y nacional, así como las organizaciones no gubernamentales, que son las entidades que trabajan con las comunidades de forma más estrecha. Una nueva visión de la gestión de los bosques significa reunir a todos los miembros de la comunidad que obtienen beneficios de los bosques y de sus recursos; tanto las comunidades como las instituciones externas deben reflexionar de manera crítica sobre sus acciones y actividades y sus supuestos de género relativos a los bosques.

7.1 ¿Un paso adelante?

Meses después de finalizar la presente investigación, la Asamblea Nacional aprobó una nueva ley que exige la equidad de género en todos cargos municipales sujetos a elección. De acuerdo con la ley, todos los partidos políticos deben garantizar que cada pareja de candidatos a alcalde y vicealcalde esté formada por una mujer y un hombre, como también todas las otras candidaturas a concejales. Por otra parte, la ley exige la inclusión de estadísticas de género y otros datos cualitativos en los registros de todas las asambleas municipales y otras reuniones, las propuestas y los informes presupuestarios, los informes de diagnóstico, los planes municipales y otros documentos oficiales con el fin de medir el impacto de las actividades y la inversión municipal en la reducción de la desigualdad de género (Gobierno de Nicaragua, 2012). Esta nueva ley puede ayudar a garantizar que la “representación” equitativa o, al menos, la presencia física de las mujeres en los gobiernos municipales, los cuales, en las regiones autónomas, son actualmente clasificados como intermediarios entre los gobiernos territoriales indígenas (en los que se incluyen los gobiernos comunales) y el Gobierno central. Además, puede contribuir a la visibilidad general de las mujeres en la participación política en los procesos de gobernanza mediante el registro sistemático de datos.

No obstante, las implicancias ni siquiera son claras para el nivel municipal, menos aún para la forma en que participarán en los niveles comunitario y territorial las mujeres. La ley solo hace referencia a los gobiernos municipales. Se la presentó y aprobó muy rápido, sin prestar suficiente atención —de acuerdo con algunos analistas— a detalles importantes, como las formas de cumplimiento, las sanciones por incumplimiento o los recursos financieros (Orozco, 2012). En cuanto a las comunidades y territorios, el modelo político de la RAAN concede autonomía con respecto a la manera en que los se eligen los líderes en las comunidades indígenas en dichos niveles. Aun así, la nueva ley puede también servir de ejemplo para la inclusión de las mujeres. Solo el tiempo, y futuras investigaciones, darán la respuesta.

8. Bibliografía

- Acosta, M.L. 2010a El caso de las “pikineras”. <http://www.laprensa.com.ni/2010/06/28/opinion/29460> (17 de junio de 2012).
- Acosta, M.L. 2010b Los retos del Proceso de Titulación y Saneamiento como Protección a la Propiedad Indígena. *Wani60*: 5-17.
- Agarwal, B. 2001 Participatory exclusions, community forestry, and gender: an analysis for South Asia and a conceptual framework. *World Development* 29: 1623-1648.
- Equipo de Envío. 1981 Costa Atlántica de Nicaragua: características y desafíos. Envío, Managua.
- Faurby, O. 2007 Políticas forestales y áreas protegidas como instrumentos para conservar los bosques en Nicaragua. *En*: Ruiz, A. (ed.) Manejo de bosques, áreas protegidas y comunidades locales en Nicaragua. Págs. 16-33. Nitlapan, Managua.
- Gobierno de Nicaragua. 2012 Texto de la Ley de Reforma y Adición a la Ley nº 40 y 261, Reformas e Incorporaciones a la Ley No. 40, Ley de Municipios. Managua, Nicaragua. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Diariodebate.nsf/76ed72912dd57e570625698c00773f5d/d49e78ca2705d2b6062579fb00531def?OpenDocument> (29 de junio de 2012).
- GRAAN s.f. Propuesta de la Política de Igualdad de Género en el contexto de los Pueblos Indígenas y comunidades étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte - RAAN. Bilwi, Nicaragua.
- INAFOR. 2009 Boletín Estadístico del Sector Forestal 2000-2009. INAFOR, Managua.
- INIDE. 2005 VIII Censo de Población y IV de Vivienda. INIDE, Managua.
- Larson, A. y Mendoza-Lewis, J. 2009 Desafíos en la Tenencia comunitaria de bosques en la RAAN de Nicaragua. URACCAN, CIFOR y RRI, Managua.
- Mairena, E. 2009 Género en la RAAN y RBB: Sistematización de Información Secundaria. Nitlapan, MASRENACE, Managua.
- Ocampo, J.C. 2010 Estrategias de Adaptación al medio en comunidades indígenas después del Huracán Felix: los casos de Butku y Awas Tingni. Nitlapan, Managua.
- Orozco, P. 2012 Ha sido herida la autonomía municipal ¿y qué ganamos las mujeres? *Revista Envío* 369. <http://www.envio.org.ni/articulo/4504> (consultado el 18 de julio de 2012).
- Ortega, S. 2009 Caracterización socioeconómica de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) de Nicaragua. Fundación Ford, Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua (FUNICA), Managua.

Apéndices

Lista de personas entrevistadas

Entrevistado	Organización	Fecha de la entrevista	Entrevistador
Jorge Canales	INAFOR	Diciembre de 2010	Tania Ulloa Hidalgo
Alejandro Bonilla	Consultor de la Cooperación Alemana (GIZ)	Diciembre de 2010	Tania Ulloa Hidalgo
Jadder Mendoza	Director de IREMADES	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Edda Moreno	CADPI	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Reynaldo Francis	CCF-A/CRAAN	Febrero de 2011	Xochilt Hernández
Cristina Poveda	CONADETI	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Guillermina Torres	Masangni	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Lisbeth Howard	IREMADES	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Marina Ingram	Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia del GRAAN	Marzo de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Anny Marley	URACCAN-CEIMM	Febrero de 2011	Gema Lorío
Melba McLean	CIDCA	Febrero de 2011	Gema Lorío
Miriam Rojas	INAFOR	Febrero de 2011	Xochilt Hernández
Dona Zamora	SERENA	Marzo de 2011	Gema Lorío
Lucila Lau	PANA PANA	Marzo de 2011	Gema Lorío
German López	CCF-A	Marzo de 2011	Gema Lorío
Cony López	Cooperativa Forestal de Mujeres	Febrero de 2011	Gema Lorío
Lectalía Herrera	Colectivo Gaviotas, colectivo de mujeres	Marzo de 2011	Gema Lorío
Isabel Guadámuz	Empresaria	Febrero de 2011	Gema Lorío y Xochilt Hernández
Bismarck Vega	CONADETI	Febrero de 2011	Gema Lorío, Pilar Muller y Xochilt Hernández
Constantino Rommel	Presidente del Territorio de Wangki Twi-Tasba Raya	Diciembre de 2010	Tania Ulloa Hidalgo

Revisión de la lista de leyes, políticas y reglamentos

Nº	N.º de ley/ decreto	Nombre	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	La Gaceta n°
1		Constitución Política de la República de Nicaragua	Agosto de 2003	Agosto de 2003	
2	648	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades	14 de febrero de 2008	12 de marzo de 2008	N.º 51
3	290	Ley de Reforma y Adición a la Ley n° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo	24 de enero de 2007	29 de enero de 2007	N.º 612
4	28	Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua	7 de setiembre de 1987	30 de octubre de 1987	N.º 238
5	Reforma, 28	Reforma: Reglamento a la Ley No. 28 Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua	9 de julio de 2003	2 de octubre de 2003	N.º 186
6	445	Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz	13 de diciembre de 2002	23 de enero de 2003	N.º 16
7	392	Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud	9 de mayo de 2001	4 de julio de 2001	N.º 126
8	Reforma, 392	Reforma y Adición, Reglamento de la Ley n° 392, Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud	14 de mayo de 2002	23 de mayo de 2002	N.º 95
9	40 y 261	Ley de Municipios	28 de junio de 1988	26 de agosto de 1997	N.º 162
10	217	Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	2 de mayo de 1996	6 de junio de 1996	N.º 105
11	337	Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres	8 de marzo de 2000	7 de abril de 2000	N.º 70
12	423	Ley General de Salud	14 de marzo de 2002	17 de mayo de 2002	N.º 91
13	462	Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal	26 de junio de 2003	4 de setiembre de 2003	N.º 168
14	585	Ley de Moratoria para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal	7 de junio de 2006	21 de junio de 2006	N.º 120
15	69-2008	Política Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Forestal	4 de noviembre de 2008	7 de enero de 2009	N.º 3
16		Plan Nacional de Desarrollo Humano	Agosto de 2009		
17	36-2006	Programa Nacional de Equidad de Género	4 de junio de 2006	18 de julio de 2006	N.º 139
18		Plan de Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua			
19		Política de Género en Contexto de Pueblos Indígenas y Multiétnicos de la RAAN	Mayo de 2010		
20		Estrategia de Forestación de la RAAN	2004		

Los *Documentos de trabajo* de CIFOR contienen resultados preliminares o avanzados de investigaciones relativas a problemas de los bosques tropicales, que deben ser publicados de manera oportuna. Son generados para informar y promover el debate. Su contenido ha sido revisado internamente pero no ha pasado el proceso más largo de la revisión externa por pares.

Las mujeres de los territorios indígenas de Nicaragua se enfrentan a importantes obstáculos para participar en la toma de decisiones sobre los bosques y los recursos forestales de sus comunidades. Aunque las leyes nacionales y las políticas regionales promueven la igualdad de género, los bosques todavía se consideran principalmente un ámbito de hombres. Los proyectos destinados a mujeres rara vez tienen que ver con los bosques, y es poco frecuente que los proyectos sobre bosques presten atención a las mujeres o aborden los bosques desde una perspectiva de género. A nivel de comunidad, las mujeres enfrentan obstáculos aún mayores: incluso cuando las mujeres son influyentes en otros ámbitos de la vida local, los bosques siguen estando fuera de su alcance en gran medida.

Este documento de trabajo presenta los resultados de la investigación preliminar sobre "Género, tenencia y bosques comunitarios" en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) de Nicaragua. Está basada en una revisión de las leyes y políticas nacionales y regionales, y la bibliografía; entrevistas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; y grupos focales en 18 comunidades miskito y mayangna. La investigación fue realizada por Nitlapan-UCA con el apoyo de CIFOR y financiación de la Agencia de Desarrollo Austríaca (ADA). Este informe documenta las percepciones, el significado y los obstáculos relativos a la participación de la mujer desde diferentes puntos de vista, y sienta las bases para trabajos futuros a múltiples niveles.

Esta investigación fue realizada por CIFOR como parte del programa de investigación del CGIAR "Bosques, árboles y agroforestería: medios de vida, paisajes y gobernanza". El objetivo del programa es mejorar el manejo y uso de los bosques, la agroforestería y los recursos genéticos de los árboles a lo largo del paisaje, desde bosques hasta plantaciones. CIFOR dirige el programa de colaboración en asociación con Bioversity International, el Centro Internacional de Agricultura Tropical y el Centro Mundial de Agroforestería.

cifor.org

blog.cifor.org

 Austrian
Development Agency



Center for International Forestry Research

CIFOR impulsa el bienestar humano, la conservación ambiental y la equidad mediante investigación orientada hacia políticas y prácticas que afectan a los bosques de los países en vías de desarrollo. CIFOR es un centro de investigación del Consorcio CGIAR. La sede principal de CIFOR se encuentra en Bogor, Indonesia. El centro también cuenta con oficinas en Asia, África y Sudamérica.

